

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE L'ALCÚDIA – REVISIÓN 2002

PARTE INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA



MEMORIA INFORMATIVA

CONDICIONES GEOGRÁFICAS
CONDICIONES INSTITUCIONALES

REFUNDIDO APROBACIÓN DEFINITIVA
JULIO 2002

REVISION PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA
DE L'ALCUDIA

MEMORIA INFORMATIVA

I

INFORMACIÓN URBANÍSTICA DEL TERRITORIO
ORDENADO:
CONDICIONES GEOGRAFICAS

**ASPECTOS MÁS RELEVANTES QUE CONDICIONEN O DETERMINEN EL
USO DEL TERRITORIO:**

A. CARACTERÍSTICAS NATURALES DEL TERRITORIO COMO LAS GEOLÓGICAS, TOPOGRÁFICAS, CLIMÁTICAS, HIDROLÓGICAS Y OTRAS.

ENCUADRE GEOGRAFICO

L'Alcúdia es un municipio de 10.674 **habitantes** geográficamente ubicado en el centro de la **comarca** de la Ribera Alta de la **provincia** de Valencia. **Limita** al norte con los términos municipales de Carlet y Benimodo, por el este con Guadassuar, por el sur con Guadassuar y Massalaves y por el oeste con Tous y Guadassuar. La posición geográfica responde a las siguientes coordenadas : Latitud 39º 11' 45 " N y Longitud 0º 30' 26" W.

Situado en la confluencia de la autovía CN 340 y la CV 50 Tavernes-LLíria, es el punto de enlace de la comarca de la Ribera con las dos principales vía de **comunicación por carretera** que la atraviesan

El término municipal, estrecho, alargado y menor que el de los municipios que lo rodean, tiene una **extensión superficial** de 23.760 Km², y abarca en forma discontinua dos partes : una de 22.110 Km² donde está el casco urbano y la mayor parte del termino municipal y la otra parte, de 1'65 Km², al sur del mismo donde se ubica el núcleo ó pedanía de Montortal, enclavado entre los términos municipales de Massalaves y Guadassuar. Este parte del termino municipal fue anexionado al termino municipal de L'Alcúdia en 1842.

El **casco urbano** tiene una extensión actual de 23'76 Km² está situado en la parte este del termino municipal entre unos claros condicionantes como son por el norte con el Río Magro y el limite de los términos municipales de Carlet y Benimodo, por el este con la autovía CN 340, por el Sur con ésta y la Acequia

Real del Júcar y por el oeste con la línea de Ferrocarril de la Generalitat Valenciana. En la parte ligeramente más alta del centro del pueblo está situado el casco antiguo.

L'Alcúdia está situada a escasa distancia de varios de los municipios limítrofes : Así del casco urbano :

- al núcleo de Montortal, 2 Kms
- a municipios colindantes : a Carlet 2 Kms, a Benimodo 2 Kms, a Guadassuar 3 Kms, a Alginet a 8 Kms, a Massalaves 7 Kms,
- a Alzira 8 Kms, capital comarca
- a Valencia 33 Kms. capital de la provincia

Está administrativamente adscrita al partido judicial de Alzira y es en esta ciudad se concentran la mayoría de dependencias descentralizadas de la administración estatal y autonómica : Hospital comarcal y área de salud, Delegación de Hacienda, Tesorería de la Seguridad Social, entre otros. Los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, Registro de la Propiedad y las oficinas de empleo y extensión agraria correspondientes a L'Alcúdia están en Carlet. Forma parte de la Mancomunidad de municipios de la Ribera Alta

REFERENCIA HISTÓRICA

Las tierras del termino municipal de L'Alcúdia fueron ocupadas por los iberos, romanos y musulmanes pero se sitúa el nacimiento de L'Alcúdia dentro de la civilización cristiana occidental con el otorgamiento de la Carta Puebla el 17 de Enero de 1252 a la alquería de L'Alcúdia, fijándose las condiciones bajo las cuales el señor del territorio (Pedro de Montagud) lo ofrecía para que fuera poblado por un grupo de nuevos habitantes. Se constituía así el instrumento jurídico de la repoblación y de la explotación de las tierras que con los Fueros de Valencia fueron la normativa más importante que se aplicó en el ámbito del termino municipal.

Con el otorgamiento de la Carta Puebla, L'Alcúdia se separa del término de Carlet, que al igual que el de Affarb, formaba parte del señorío de Montagud, otorgado en 1238 por Jaume I a Pere de Montagud, uno de caballeros que le acompañaron en la conquista de Valencia, en premio a los servicios prestados.

La repoblación en L'Alcúdia, una vez expulsados los musulmanes por Jaime I en 1248, se efectuó por pobladores cristianos procedentes, en su gran mayoría, de las tierras de la Corona de Aragón.

En 1433 se otorgó el título de villa a la alquería de L'Alcúdia por Juan, Rey de Navarra y lugarteniente del Reino de Valencia, a petición del señor del territorio, Miguel del Montagud.

En el siglo XVII fue convertida en condado (condado de L'Alcúdia)

La Carta Puebla estuvo vigente hasta 1711, año en el que la firma de un nuevo establecimiento entre señor y vasallos, quedó derogada.

En 1842 le fue agregado el municipio de Montortal.

TOPOGRAFICO

El termino municipal es plano en la mayor gran parte del mismo, a excepción de una pequeña parte en el oeste del termino municipal en la partida de la Perola ó la Montaña de L'Alcúdia, lindante con el termino de Tous y en las estribaciones de la sierra de éste y del macizo del Caroig. Esta parte alcanza los **128 metros de altura máxima**. También la pequeña torreta de Montortal representaría la segunda zona más alta del término municipal. El resto del termino se sitúa alrededor de los 35 metros de altitud, si bien existe también **una parte más baja del termino municipal** que llega hasta una **altitud mínima de 25 metros en la parte sur** a la altura del Barranco de Prada en el limite con el termino municipal de Guadassuar.

El término municipal de L'Alcúdia, además del casco urbano, **se divide en 29 polígonos catastrales** según la revisión catastral de rústica de 1998, que respetó sustancialmente la división anterior. Los polígonos catastrales se configuran normalmente por los caminos rurales más importantes que los separan.

En el termino municipal de L'Alcúdia se pueden distinguir **50 partidas rurales**, también normalmente delimitados por caminos rurales que separan unas partidas de otras y excepcionalmente por barrancos ó acequias.

A continuación se describe la denominación y extensión aproximada de las partidas rurales.

	PARTIDA	SUPERFICIE Hectáreas
1	LA MONTAÑA	400.1
2	LA CARRIONA	234.4
3	ARBOLEDA	41.3
4	RIU-RAU	19.2
5	EL PI (RIU_RAU)	3.8
6	LA PARIDERA	59.9
7	CAMI ALBERIC	11.2

8	CLOTS PASTORETS	4
9	BARRANQUET	18.7
10	EL ESTEPAR	86.4
11	EL BATALLAR	58.8
12	EL CASTELLET	17.2
13	ELS HERETATS	70.9
14	BRAZAL NOU	28.9
15	LA CASETA	23.4
16	CHINCHILLA	20
17	LA CREU	26.2
18	EL MOLINET	10
19	EL CASUPET	262.2
20	ELS SISCARS	90.5
21	LA PERERA	29.2
22	EL CARRASQUERAL	17.5
23	ALTERON	36.7
24	ELS EBOLS	91.7
25	RECTORIA	16.4
26	EL VEDAT	32.9
27	LES COMES	86.3
28	EL PLANGAMELLET	44.5
29	LA BUITRERA	13.7
30	LA VOLTA	21.2
31	PLANGAMELL	14.2
32	TOSALET	46.5
33	RACO FONTANA	15.9
34	RACO M.ESTEVE	28
35	RACO DE QUESA	13.7
36	ARCHILAGAR	21.3
37	LA CARRASCA	3.5
38	LA NORTETA	73.9
39	ALBUFERETA	2.4
40	LA BARRAQUETA	4.7
41	LA TORRETA	3.1
42	COTO NOU	24.5
43	LA FOYA	24.7
44	LA MORERA	12.8
45	EL PI (HORTETA)	27.5
46	CASA EL PI	52
47	OLIVARONS	203.8
48	RELAMA	61.7
49	FLORENTINA	21.6
50	EL MINAT	25.4

GEOLOGICO

Sin perjuicio de su desarrollo más amplio en el Estudio de Impacto Ambiental , podemos decir que desde el punto de vista geológico todo el término municipal **pertenece al denominado sistema ibérico** , como toda la parte central de la provincia de Valencia.

El suelo donde se asienta la población es una extensa plana sedimentaria aluvial, de poca pendiente. Esta llanura, como **la mayor parte del término, es del período cuaternario**,. Está formada por sedimentos no consolidados de limos y arcilla, además de las gravas en los márgenes del río

Estatigrafía

Los sedimentos encontrados ven el término municipal van desde el Triásico hasta el Cuaternario actual, con las siguientes características:

Del triásico existen dos afloramientos (uno en Montortal y otro en la zona de la huerta) presentándose en la facies arcillas versicolores con yesos, característica de Keuper.

Del cretácico, cabe destacar los siguientes materiales : calizas micríticas blancas, que ocupan la zona occidental y más sinuosa del término municipal; margas y calizas lacustres, separados por una pequeña falla en Montortal.

Del negoenio, pueden apreciarse cuatro afloramientos compuestos de arcillas rojas y margas limolíticas, con niveles de conglomerado.

Del cuaternario, los materiales encontrados ocupan la mayor parte del término municipal, sobre todo en la parte llana, y cabe destacar a los siguientes :

Las costras (constituidas por calizas pulvulentas, de tonos rosados depositadas en forma discontinua sobre materiales terciarios y por efecto de la evaporación forman costras hojadas en su parte superior

Abanico fluvial, compuesto por arenas arcillosas rojas con cantos subredondeados, formados por amplios conos por los barbanos y arroyos al

abandonar la zona del valle y salir a otra zona de pendiente y relieve más suave.

Glacis de acumulación, formados por arcillas rojas con cantos subredondeados que alternan

Otras características tectónicas como Terrazas, Limos pardos fluviales, Limos de inundación, Playa de Galcis, Aluvial, Eluvial se describen más detalladamente en el Estudio de Impacto Ambiental

Tectónica

Las direcciones de tectonicidad que se forman en la montaña son claramente ibéricas, es decir se corresponden con las direcciones que presenta la Cordillera Ibérica por la orogenia Alpídica, presentando sus pliegues la dirección NO-SE y la red de fracturación ó bien es paralela a ésta ó bien es ortogonal ó de crucero.

Puntos de interés geológico

Según publicaciones del Instituto Tecnológico y Geominero de España y de la Diputación Provincial de Valencia, puede concluirse que en el término municipal de L'Alcúdia no se localiza ningún punto catalogado de interés geológico.

Aprovechamiento industrial de materiales geológicos,

Existen depósitos de grava situados en el cauce del Río Magro, de carácter calizo bien redondeado, con matriz arenoso arcillosa que pueden ser bien aprovechados como áridos para hormigones y firmes de carretera, que ya han sido explotados en su mayor parte.

También presentan interés industrial para la construcción de terrenos calizos del cretácico situados en la zona más occidental del término municipal.

HIDROLOGICO

El término de L'Alcúdia se encuentra situado desde el punto de vista hidrogeológico dentro del Sistema Acuífero Denominado "Plana de Valencia" nº , 51 que corresponde al número 51 del mapa de Síntesis de Sistemas Acuíferos.

Desde el punto de vista de unidades hidrogeológicas (U.H.) del Plan Hidrogeológico de la Cuenca del Júcar, **se sitúa entre la línea divisoria del Caroig Norte (UH-27) y la Plana Valencia Sur (UH 26).**

El Caroig Norte está drenado por los ríos Júcar, Magro y Escalona, embalse de la Forata en el Río Magro y embalse de Tous y Embarcaderos del río Júcar. Pertenece al subsistema acuífero Caroig Norte (52.01)

La UH Plana de Valencia sur, está formada por la red hidrográfica de los ríos Júcar, Magro, Albaida, Sellent y Verde, de los que sólo el Júcar tiene escorrentía perenne. Pertenece al sistema acuífero Plana de Valencia /51)

-Superficial

Río

Discurre por el norte del termino municipal el **Río Magro**, afluente del Río Júcar., que va a desembocar a éste en Algemesí. Discurre por entre las partidas de Siscars, la Caseta y el Alterón, en la zona noreste del término, con anchos de 120 metros, distando unos 800 de la Avenida A. Almela. Existe un puente que lo cruza y que sirva de acceso norte al casco urbano.

A su entrada en el término, el cauce se desvía en dirección suroeste para luego volver en dirección sureste, de forma que describe una gran curva, constituyendo un punto de desbordamiento de las grandes avenidas del las aguas, cuando éstas se producen.

El mínimo caudal que discurre por el Río Magro son en la mayor parte aguas procedentes de la depuradora de Carlet, salvo en época de lluvias que experimenta importantes y súbitas crecidas procedentes de su curso superior

Barrancos

Por el noroeste del termino municipal hacia el sur discurren los **barrancos** de Piqueres (400 metros de longitud), Matamoros y Saboner (3.000 metros), de la Florentina (2.000 metros), Devesa (1.000 metros cuadrados), Salat (300 metros) y Prada.(2.300 metros) Todos estos barrancos desembocan en el Barranco de Prada ó Estepar, en el cruce de los caminos rurales del Riu-Rau, de la montaña y. del Pí. Las aguas de todos ellos van a parar en el Riu Vert (afluente del Júcar) entre los términos municipales de Massalavés y Alzira.

Hay que precisar que a en el término municipal no hay cursos de aguas permanentes de los barrancos, ya que los cauces de drenaje actúan como ramblas ó rieras, con una corriente de agua sólo en las épocas de lluvias y el resto del año totalmente secos..

Canales

Cabe destacar que el **Canal Xúquer-Turia**, que procedente del pantano de Tous atraviesa de norte a Sur en la parte oeste del termino municipal en dirección a Benimodo, en las primeras estribaciones de la Partida de la Montaña. De este canal se abastece gran parte del regadío del término municipal. El Canal se puso en explotación en 1979 y fue objeto de obras de importantes obras de mejora en 1993-1995 para que en L'Alcúdia se adecuara su red de riego al Canal Jucar-Turia. Existen las siguientes tomas : Garrofera pK 7645 para llegar a la Acequia de la Reva, toma oficial PK 9,5, y la toma Florentina PK11,210.

También está **el Canal de la Reva**, que discurre en paralelo a al anterior a unos 1000 metros mas abajo y que se abastece del Canal Júcar Túrria

La zona regable se descompone en dos grandes zonas : la comprendida entre el Canal Júcar-Túria y la Acequia de la Reva (que se alimenta de las tomas ejecutadas con anterioridad a las obras), y la comprendida entre la Acequia de la Reva y la Acequia Real del Júcar que se alimenta de una conducción directa entre el Canal Júcar-Turía y la Acequia de la Reva, de donde salen las tomas de los distintos ramales.

Acequias

Mención destacada merece la **Real Acequia del Júcar** que, procedente de Antella atraviesa de sur a oeste el término municipal en dirección a Guadassuar hasta llegar a Algemesí y finalizar en Catarroja. Atraviesa el casco urbano, desde el camino de la montaña hasta el puente de FGV sirve de limite para el suelo rústico ó no urbanizable y a continuación desde la Avenida A. Almela hasta llegar a la autovía como limite del suelo urbanizable residencial con el industrial y luego nuevamente con el rústico. Por su cauce afluye un volumen apreciable de agua y de la que se surten los regadíos de la mayor parte de las tierras de L'Alcúdia.

Actualmente se están ejecutando obras de modernización de la Acequia Real mediante la instalación de tuberías para el riego por goteo. Hay que señalar la escasísima utilización que actualmente se hace del sistema de riego por goteo, siendo el método tradicional -de inundación- el normalmente utilizado.

De la Acequia Real del Júcar parte un brazo en dirección sur que se bifurca en dos, dando lugar a las **acequias** del Molino y del Palanchet.

Las acequias de Guadassuar y la de la Perera, proceden del término de Carlet y cruzan el término de L'Alcúdia en dirección al término de Guadassuar siguiendo su recorrido en paralelo con el cauce del Río Magro.

La acequia de L'Alcúdia y la de la Creu proceden de los términos de Carlet y Benimodo y terminan su recorrido en el término de L'Alcúdia. La acequia vieja de Alzira nace en el extremo sur del término de L'Alcúdia y se dirige hacia Alzira pasando por el término de Guadassuar.

Aparte de estas acequias más importantes existen otras de menor importancia que se encargan de distribuir el agua en los campos de cultivo.

Únicamente existen en funcionamiento los **motores** de Noria-Santa Barbara, Motor de Fontana y Motor de la Volta de los que se extrae agua de la Acequia Real para el riego.

Hay que señalar que aparte de los dos canales, las acequias fluyen en dirección sureste hacia el término de Guadassuar constituyendo la red de evacuación natural de las aguas.

Escorrentías

Existen varias depresiones de terrenos que son cauce natural de las aguas :

-Barranc de Matamoros que se origina en la partida de la Montaña y cruza el término de noroeste a sureste

-Barranc de Prada , en la confluencia del Camino de la Montaña y Olivarons

-Barranc de Montortal, que se origina en la zona sur del termino municipal entre las partidas de Plangamell y Plangamellet, hasta el termino de Guadassuar

Estos tres barrancos constituyen una zona de riesgo de inundaciones en fuertes avenidas por sus puntos probables de desbordamiento. El barranco de Prada recoge las aguas procedentes de los otros barrancos

Otra depresión natural que puede canalizar el agua es el camino de Siscars, el cual nace a partir del río magro, justo en el inicio de la curvatura de forma que en caso de desbordamiento del río Magro en ese punto, las aguas discurren por este camino

Subterránea

Captaciones

Una de las características más notables de los recursos hídricos en el término municipal de L'Alcúdia es que **todas las captaciones se producen dentro del mismo procedentes de las aguas subterráneas el Macizo del Caroig.**

Existen en total tres captaciones :

Captación número 1 : El pozo antiguo situado en la parcela número 70 del Polígono 26 de Rústica, en la partida de la Montaña (finca Montecristo). Ejecutado por el IRYDA en 1977 y abierto a 4 metros de profundidad con tubería de 4 metros de diámetro, fue reprofundizado mediante sistema de percusión hasta 86 metros mediante una tubería de 400 milímetros .

Captación número 2 : pozo nuevo, consiste en una perforación de 72-73 metros de profundidad, construida en 1981, entubada por una tubería metálica de 350 milímetros y situada a unos 15 metros de distancia en dirección Norte de la captación número 1.

Se trata, por tanto, de dos sondeos perforados y equipados con dos bombas sumergidas gemelas capaces de dar un caudal de unos 1300 a 1400 litros/minuto.

La Alimentación de las dos bombas se realiza a través de un centro de Transformación de 75 KV instalado en 1972 y reformado en 1994

No obstante, en este sondeo, las dos bombas no pueden funcionar al mismo tiempo debido a la potencia capaz de soportar el centro de transformación existente (de 75 KVA), siendo el volumen máximo diario extraído en el año 2000 de 1.872 m³/día.

La instalación dispone de un depósito de 1000 m³ de base rectangular situado a 250 metros de distancia de las captaciones junto al nuevo embalse de la captación número 3, con cota de solera de 82-90 m.s.n.m. Construido de mampostería revestido de cemento

Captación número 3 : Ejecutada por la empresa Egevasa en 1996-1997. El pozo nuevo está pasando el Canal Xuquer-Túria (parte oeste del mismo) al lado del depósito ó balsa vieja. Consta de una estación de bombeo de N145 Cv, Q 75 Lp5, Ø 250mm, L 126 ml. El depósito tiene una capacidad de 1000 m³. Se concibió como pozo de suministro al municipio de Guadassuar y refuerzo a L'Alcúdia

El nuevo pozo consta de una bomba sumergida que en la actualidad está dando un caudal de 2.200 litros/minuto trabajando aproximadamente al 80% de su capacidad máxima de extracción, debido a que al sobrepasar esos 2200-2300 litros/minuto pueden aparecer problemas de turbidez en el agua elevada. Por ello, el volumen máximo diario extraído ha sido 3.168 m³/día en el año 2.000. Hay que tener en cuenta como se ha indicado que en este caudal se abastece también a Guadassuar (1.397 m³ de media y 1.861 m³ de máxima).

En L'Alcúdia, el volumen medio diario de consumo de agua durante el año 2.000 ha sido de 2.593 m³, siendo el consumo máximo diario ha sido de 3.653 m³.

Por tanto, la suma de los dos caudales de los pozos es suficiente para atender el abastecimiento de L'Alcúdia y Guadassuar (5.040 m³/día de capacidad de elevación frente a los 4.659 m³ día que como máximo se han demandado en el año 2.000), según informe de la sociedad EGEVASA, que gestiona el suministro en alta a L'Alcúdia.

El aumento de población que supondría la revisión del Plan General (alrededor de 7.000 habitantes más) supondría un fuerte incremento en los volúmenes de agua que, no obstante, podría ser atendido normalmente, dada la potencialidad del acuífero del Caroig. Para ello, según el mencionado informe de la compañía concesionaria, habría que realizar un previo sondeo y aumentar la capacidad de las bombas de extracción y potencia del centro de transformación de Montecristo, así como probablemente un nuevo depósito de 5.000 m³, sin perjuicio efectuar la realización de una nueva tubería para el transporte del agua hasta el casco

urbano. Esta nueva canalización de la tubería se está ejecutando en la actualidad, paralela a la existente, por la empresa concesionaria.

A la vista del informe 10-94 sobre “Investigación Hidrogeológica y normas de explotación de los acuíferos del Caroig” de la Oficina de Planificación Hidrológica— Confederación Hidrográfica del Júcar - Secretaria de Estado de Política Territorial y Obras Públicas-, Dirección General de Obras Hidráulicas— Ministerio de Obras Públicas, Urbanismo, Transportes y Medio Ambiente, resulta que de los recursos hídricos de los que se abastece el municipio de L’Alcúdia (acuífero del Caroig) serían suficientes para atender, en condiciones normales, en cantidad suficiente el incremento poblacional derivado del desarrollo de los suelos urbanizables propuestos. ya que el acuífero “Ave” (al que pertenece L’Alcúdia) presenta una infiltración de 80,217 Hm³ año y sólo se extraen 18,630 Hm³ del mismo, lo que demuestra su potencialidad teniendo en cuenta que el consumo anual de L’Alcúdia en el año 2.000 es de 0’9 Hm³/año.

Teniendo en cuenta el aumento poblacional máximo previsto y el desarrollo industrial máximo previsto en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de L’Alcúdia, supondrían los siguientes consumos añadidos :

Suelo residencial de incremento proyectado :7000 habitantes X 250 litros habitante/ día x 365 días = 0’638 Hm³/año.

Suelo industrial proyectado 38,60 hectáreas x 20 m³ hectárea/día x 365 = 0,281Hm³/año.

Suelo terciario proyectado 37,50 hectareas x 20m³ hectarea/día x 365 = 0’273 Hm³/año

Lo que suma un total añadido de 1,195 Hm³/año .Este aumento del consumo puede ser atendido a la vista de la potencialidad del Caroig.. Además de lo anterior, el Ayuntamiento de L’Alcúdia tiene también la posibilidad de utilizar dos perforaciones existentes en su término, pertenecientes al acuífero de la

Plana Valencia-Sur, lo cual refuerza de las disponibilidades hídricas del municipio.

Que, a la vista de lo anterior, según informe de la compañía que gestiona el alta a la población de L'Alcúdia, se señalan una serie de medidas y actuaciones que se reflejan en la memoria informativa del Plan General, algunas de las cuales ya se están realizando, y el resto se asumen completamente por el Ayuntamiento de L'Alcúdia, con lo cual se pueden atender los incrementos del consumo a la vista de los recursos hídricos disponibles

Análisis de las aguas

La desinfección de las aguas se realiza mediante hipoclorito sódico, en la tubería de impulsión de las dos captaciones, mediante inyección de hipoclorito a través de dos bombas dosificadoras electromagnéticas instaladas en el año 1991 y un depósito de almacenamiento de 300 litros. **No presenta problemas importantes la calidad de las aguas** según las fichas del año 2.000 del S.I.N.A.C (Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo) elaboradas por Egevasa. Algunos parámetros significativos destacan por su escasa incidencia problemática, por ejemplo :

<u>Parámetro</u>	<u>Máximo tolerado</u>	<u>Valor Hallado (valores aproximados)</u>
Turbidez	6	1
Sulfatos	250	89
Magnesio	50	25
Nitrato	50	20
Hierro	200	20
Fluor	1.500	162

Respecto a la calidad de las aguas en la unidad hidrogeológica Caroig Norte, en la parte que se abastecería a L'Alcúdia, se señala en el informe

anteriormente mencionado que, en general, los parámetros analizados muestran concentraciones dentro de los límites convenientes para el abastecimiento urbano por lo que son aptas para el consumo.

Red de abastecimiento

Trazado y características

El abastecimiento a la población se efectúa mediante dos canalizaciones :

la antigua que conecta con el Pozo de Montecristo y la nueva que conecta con el pozo que abastece a L'Alcúdia y Guadassuar.

La red de canalización del *pozo nuevo* baja paralela al Camino de la Montaña hasta el Camino de Xàtiva, Camino Olivarons, nuevamente Camino de la Montaña hasta llegar a la Noria, en el casco urbano, donde están los registros para la distribución a L'Alcúdia y Guadassuar. Después de éste punto va por el Camino del Plangamell hasta la acequia vieja de Alzira, pasa por bajo las vías de FGV, y atraviesa la Avenida de Montortal, bajo la Autovía, discurriendo por el camino del Mas hacia del termino de Guadassuar.

Para la ejecución de la red de abastecimiento se instalaron 4.607 metros de tubería de 250 AB, y 5.750 de clase C.

Respecto a la canalización de *pozo antiguo* hay que significar los dos motores están en la finca de Montecristo, Canal Júcar Turia abajo (parte este del mismo). Desde este punto la red de canalización va hacia arriba por debajo del puente del Canal hasta la balsa vieja y de ahí baja paralela hasta el motor, y de éste hasta la finca de Juan Peña, y luego atravesando campos se dirige hasta el Camino de la Montaña frente la finca de San Miguel, y a continuación camino montaña (margen derecho) hasta el cruce camino de la Florentina, y de ahí por la parte izquierda del camino de la montaña va atravesando campos hasta llegar al Cruce Riu Rau, y caminos hasta llegar al camino trasero de las Escuelas de Heretats donde están los registros de distribución así como

atravesando la vía del tren, donde frente al Parc de la Potable, donde está el otro registro de distribución.

Desde el depósito baja una conducción general de fibrocemento de 250 mm, existiendo igualmente una tubería de 150 mm de diámetro para el abastecimiento de la zona deportiva y al núcleo de Montortal, y una conducción para la Urbanización Ismael Tomás-

A partir de este anillo van saliendo tuberías para suministro de los abonados de la población con tuberías de fibrocemento de PVC de varios calibres (75-110 mm) y con una antigüedad de 1960 a 1990

La longitud aproximada de toda la red incluida la conducción general (y excluidos los polígonos industriales) es de unos 40 Km aproximadamente

Estado de la red

Se van renovando y substituyendo periódicamente la red de distribución del agua potable mediante la inclusión de las obras de mejora en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial y excepcionalmente también en el Plan Operativo Local, con la finalidad de solucionar problemas de potencia y presión del agua en algunas zonas del casco urbano.

Dotaciones

Las acometidas a los abonados están realizadas con plomo (25-30%) y polietileno el resto. Los contadores son de 13 (la mayoría), 20 ó 25 amperios.

Existen en la actualidad 4.590 dotaciones para uso domésticos e industrial

Gestión

En Alta : Tanto los antiguos pozo Montecristo como el nuevo pozo, lo gestiona EGEVASA .

En Baja : Se gestiona por la empresa Aguas de L'Alcúdia, S.L.

Red de saneamiento

Depuradora de aguas residuales

Existe la depuradora de aguas, situada en la Partida del Plangamellet entre el Polígono Industrial "Camí Reial" y el Barranc de Prada. Construida

entre los años 1978 y 1979, y ejecutada con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial

La estación depuradora es de tipo biológico, por fangos activados y el tratamiento elegido, según el proyecto inicial consta de los siguientes procesos : pretratamiento (desbaste –mediante una reja de 1000 mm en el canal de entrada inclinada 45º respecto de la vertical, para separar residuos sólidos inorgánicos de tamaño superior a 40mm. y desarenado- de tipo mecánico con un recinto de 2 metros-), tratamiento biológico de fangos activados (recinto de aireación por turbinas, decantación secundaria y circulación de fango) cloración de agua tratada, digestión aerobia de fango y secado de fango en eras.

Cuenta la línea de fango con una estabilización aerobia y un filtro banda para la deshidratación de los lodos generados.

La alta concentración de zinc existente en los lodos de la EDAR de L'Alcúdia, posiblemente por el importante desarrollo del sector metal-mecánico, inhabilitan su reutilización agrícola, y por tanto debería ser necesario su envío a un vertedero controlado, ó el tratamiento particular de las empresas afectadas antes de su vertido a la red de alcantarillado con la finalidad que sus vertidos sean asimilables a los domésticos.

Está gestionada actualmente por la empresa EGEVASA y el volumen tratado en el año 2000 ha sido de 956.336 m³/año, no disponiéndose de datos sobre el caudal no tratado que se vierte directamente al dominio público hidráulico al no poseer caudalímetro que registre esta información., aunque estimaciones de la citada empresa lo cifran alrededor de 6.000-7.000 m³/día en 1998.

Asimismo existe **la Depuradora de Aguas Residuales de la Pedanía de Montortal** para la recogida de aguas pluviales de la pedanía y asimismo se efectúa un vertido de la mismas con las siguientes características técnicas :

Caudal medio : 01,l/seg. Caudal máximo 0,3 l/seg.

Volumen anual : 3.200 m³ año.

Medio receptor : Acequia de riego

Punto de vertido : En la acequia de riego junto al PK 868,7 de la autovía N-340

Tratamiento de depuración :Reja de medios para el desbaste de las aguas de entrada, cuba de aeración enterrada y compacta, decantadores secundarios tronco-piramidales y laberinto de cloración para la desinfección del efluente.

En la actualidad por parte de la COPUT se está estudiando la posibilidad de bombear las aguas residuales que se producen en dicha pedanía hasta la E.D.A.R. de L'Alcúdia, cuya ampliación como hemos señalado se encuentra en fase de estudio.

Está prevista la ampliación ó nueva construcción de la estación depuradora para tratar conjuntamente los vertidos de L'Alcúdia y Benimodo en una única E.D.A.R, lo cual **solucionará los problemas que pudieran crearse** por el aumento de actividad tras la expansión que se produciría después de la revisión del PGOU.

Según el proyecto básico de ampliación aprobado por la Generalitat Valenciana según el cual las características principales del mismo son :

- Eliminación del vertido de agua residual de los colectores generales de L'Alcúdia a la acequia de riego y construcción de un colector para la conducción de Benimodo a L'Alcúdia
- Depuradora compacta de oxidación total para tratar el efluente generado por Montortal,
- Arqueta de llegada de los colectores generales de Benimodo y L'Alcúdia,
- Ampliación de la actual depuradora de fangos activados hasta la capacidad de tratar las aguas residuales producidas en los municipios de Benimodo y L'Alcúdia con posibilidad de reutilización agrícola del efluente.
- Sistema de tratamiento : dos líneas iguales de desbaste de agua bruta y desarenado-desengrasado, dos unidades de decantación primaria, tratamiento biológico con una balsa de aireación de 5.016 m3 de volumen, desinfección del efluente mediante hipoclorito, bombeo de reutilización agrícola, digestión aerobia, espesador de gravedad,

deshidratación mediante centrifugas de alta sequedad, tratamiento de olores formado con tres torres en serie de lavado contracorriente y edificios de control y servicios e industrial.

El colector de Benimodo va en paralelo al Camí de Benimodo prolongándose por el lecho del barranco del Río Seco hasta la EDAR de L'Alcúdia.

Las instalaciones de la EDAR de L'Alcúdia se ampliarían sobre una superficie de 12.000 m² lindantes a los 3.000 m² ocupados por las actuales instalaciones. Está prevista para una población equivalente de 80.000 habitantes , con un caudal medio de 9.600 m³/d = 400 m³/h y un caudal en punta de 800 m³/h

La nueva depuradora ya ha sido objeto de licitación por la COPUT las obras de construcción y ampliación de la nueva depuradora para el tratamiento de las aguas de L'Alcúdia y Benimodo.

Estado de la red de saneamiento

La red de saneamiento existente es de tipo unitario recogiendo los vertidos tanto de carácter urbano como industrial. Se ha ejecutado la red separativa de aguas en los polígonos industriales del Sector 2 y Sector 5.

La longitud aproximada es de 17.000 metros lineales, extendiéndose solo por el casco urbano. La mayor parte de las conducciones son de 250 mm de diámetro, habiéndose también de 100 y 150, y algunos tramos de reciente construcción de 1000 y 1500 mm

Trazado

Existen varios colectores de carácter principal entre los que hay que destacar .

- Colector que comienza en la empresa Istobal desde la Avda Conde del Serrallo y Calle Xúquer, continua por Avda Guadassuar, Dr. Ferrán, 25 d'Abril, Avda A.Almela, Noria, Camino de la Montaña hasta llegar al barranco de Prada (donde recoge otro colector) y continúa por el Barranco cruzando por debajo de FGV, Avda Montortal hasta llegar a la Depuradora.

- Colector que se inicia en Congelados Chover y a través de los campos llega a la Ronda Sur, sigue por las calles Hernán Cortes, Cayetano Borso, Luis Vives, M.Jarque, Santa Rosa, Ronda Sur, y se une al anterior colector entre la Avenida A.Almela y Camino de la Montaña
- Colector que se inicia en el cruce de las calles Dr. Fleming y Mestre Serrano y a la altura de la Potable pasa la vía de FGV paralelo y continua por la Ronda de la Cooperativa hasta llegar al Camino de la Montaña, donde va paralelo al primer colector hasta llegar al Barranco de Prada donde se une al mismo.

Vertidos

El Ayuntamiento de L'Alcúdia aprobó mediante acuerdo del Pleno en sesión de fecha 25-5-1997 la **ordenanza municipal** reguladora del vertido de **aguas residuales** en el alcantarillado municipal, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 15-6-1999.

EVACUACIÓN DE RESIDUOS

En el Ayuntamiento de L'Alcúdia se realiza mediante gestión indirecta la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, aplicándose la recogida selectiva mediante contenedores específicos de residuos orgánicos, vidrio, plástico-latón y papel. Está en estudio la posibilidad de implantar contenedores subterráneos en las nuevas urbanizaciones que se efectúen.

Existe un **ecoparque** en una parcela de 2.500 m² lindante al Polígono Industrial del Sector 2, en el que constan 2 contenedores metálicos de (26 y 18 m³) con unidades de recogida de chatarra, cartón, maderas recuperables, no recuperables, plásticos, papel, escombros, electrodomésticos y vidrios; 2 contenedores de plástico sobre ruedas (de 120 y 240 l) con unidades de recogida de pilas, medicamentos, radiografías y tubos fluorescentes;

contenedores de plástico sobre ruedas con tapa de 1000 con 2 unidades de recogida de baterías; 1 contenedor para recogida de aceites y 1 contenedor para recogida de textiles.

Dado que se han colmatado ó están apunto de colmatarse varias zonas como vertedero de **inertes**, se fija como zona de reserva de vertedero de inertes el denominado “Clot del Camí de Xàtiva” que es una de las áreas degradadas contempladas en el estudio de impacto ambiental, con una extensión suficiente y posibilidades de ampliación para atender las previsiones en esta materia. Esta situado a más de 500 metros de cualquier núcleo de población y tiene un acceso por el Camino de la Montaña y el Camino de Xàtiva con una anchura y condiciones aptas para que pueda desarrollarse el transporte de los mismos

CLIMATICO

Sin perjuicio de su estudio más amplio en el estudio de impacto ambiental al que nos remitimos, destacamos como características principales las siguientes

Características generales

El término de L'Alcúdia se encuentra situado en las proximidades de la costa mediterránea, en el ambiente perteneciente a llanura costera valenciana. Según la clasificación de Papadakis, el tipo climático que corresponde a L'Alcúdia es el “Mediterráneo marítimo templado seco”. Su clima es típicamente mediterráneo, caracterizándose, desde el punto de vista de las temperaturas, por unos veranos calurosos y unos inviernos bastante suaves, y desde el punto de vista pluviométrico, por una gran irregularidad en la distribución de las precipitaciones anuales, repitiéndose con una cierta frecuencia las inundaciones, como consecuencia de fenómenos tormentosos que suelen producirse principalmente en otoño, en forma de lluvias torrenciales de alta

intensidad y distribuidas en cortos periodos de tiempo y tormentas de carácter local o generalizado.

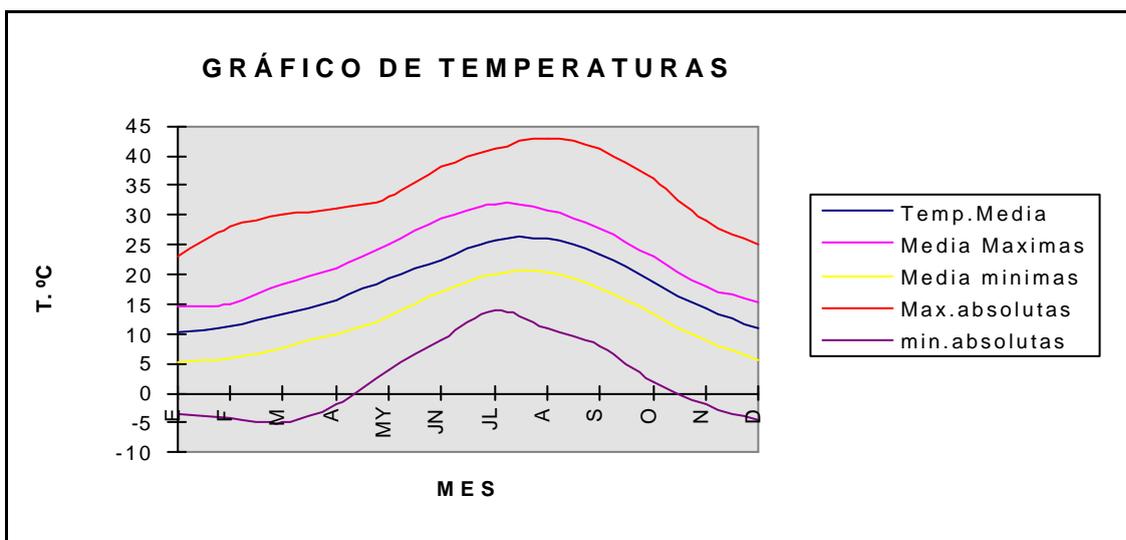
Temperaturas

Los valores de las medias anuales, de las medias de las máximas y mínimas, así como de las máximas y mínimas absolutas, son las que se reflejan a continuación, referidas al año 2.000, según datos de la Cooperativa Agrícola de L'Alcúdia, tomados fuera del casco urbano en el término municipal

Dado que en L'Alcúdia se dispone de escasos datos relativos a temperaturas se exponen a continuación los datos termométricos han obtenidos de los registros de municipios limítrofes, principalmente de Guadassuar ,debido a su proximidad geográfica y a que sus temperaturas son muy parecidas, puesto que en las series en que existen datos de ambos municipios, la diferencia es de únicamente dos o tres décimas de °C.

	<i>E</i>	<i>F</i>	<i>M</i>	<i>A</i>	<i>MY</i>	<i>JN</i>	<i>JL</i>	<i>A</i>	<i>S</i>	<i>O</i>	<i>N</i>	<i>D</i>	
Temp.Media	10,4	11,3	13,3	15,7	19,4	22,4	26	26	23,5	18,8	14,2	11	17,6
Media	14,7	15	18,4	21	25,1	29,3	32	30,9	27,8	22,9	18	15,3	22,5
Máximas													
Media	5,1	5,9	7,7	10	13	17,1	20	20,4	17,8	13,4	9	5,5	12,1
mínimas													
Max.absolutas	23	28	30	31	33	38	41	43	41	36	29	25	
min.absolutas	-3,5	-4	-5	-2	4	9	14	11	8	2	-2	-4,5	

Fuente : Atlas Climático de la Comunidad Valenciana

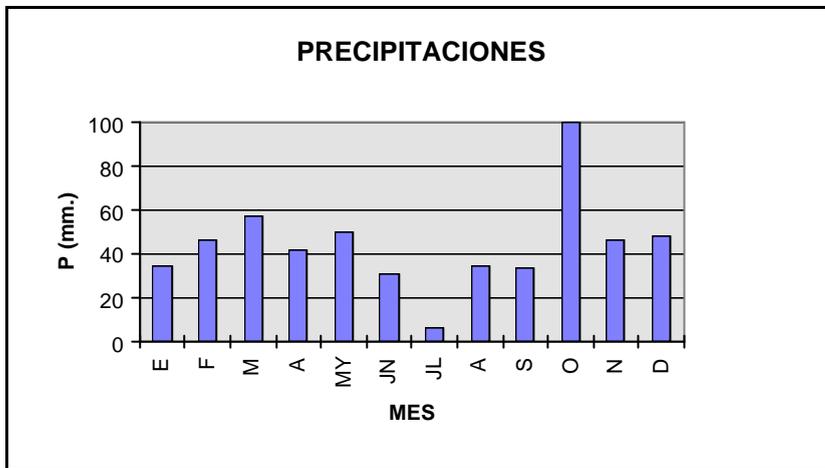


Precipitaciones

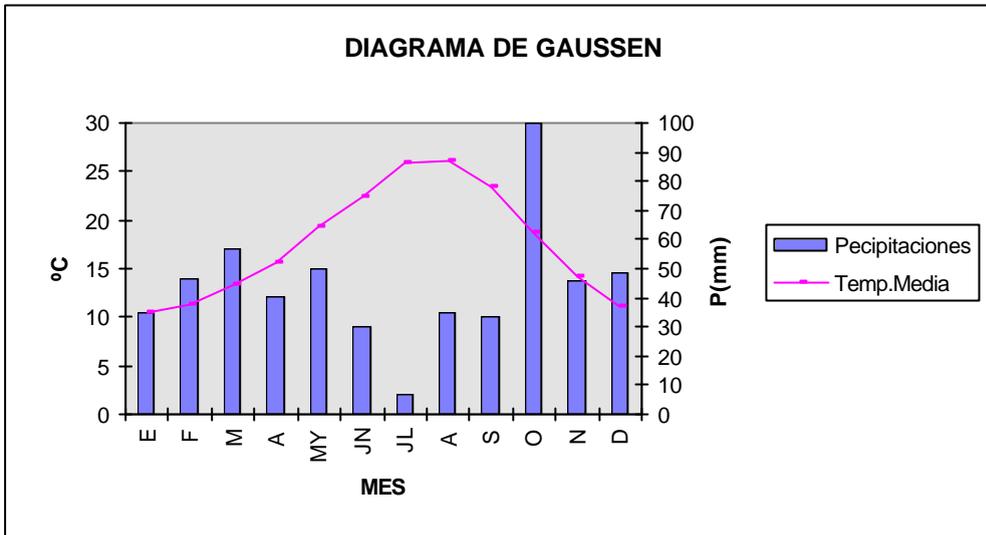
Respecto a las precipitaciones existen mas datos correspondientes al término de L'Alcúdia, donde se ha registrado un periodo de 17 años, comprendido entre los años 1946 y 1962. Resultando los siguientes valores:

	<i>E</i>	<i>F</i>	<i>M</i>	<i>A</i>	<i>MY</i>	<i>JN</i>	<i>JL</i>	<i>A</i>	<i>S</i>	<i>O</i>	<i>N</i>	<i>D</i>	<i>ANUAL</i>
PRECIPITACIONES	34,9	46,8	56,9	41,5	49,9	30,4	6,7	34,9	33,6	99,9	46,1	48,4	530

Fuente : León, A. (1990)



La precipitación anual media es de 530 mm., caracterizándose por una gran irregularidad anual, produciéndose un máximo en otoño (octubre) y un mínimo en verano (julio).



Reelaboración a partir de : Atlas Climático de la Comunidad Valenciana / León, A. (1990)

Vientos

Evapotranspiración (humedad)

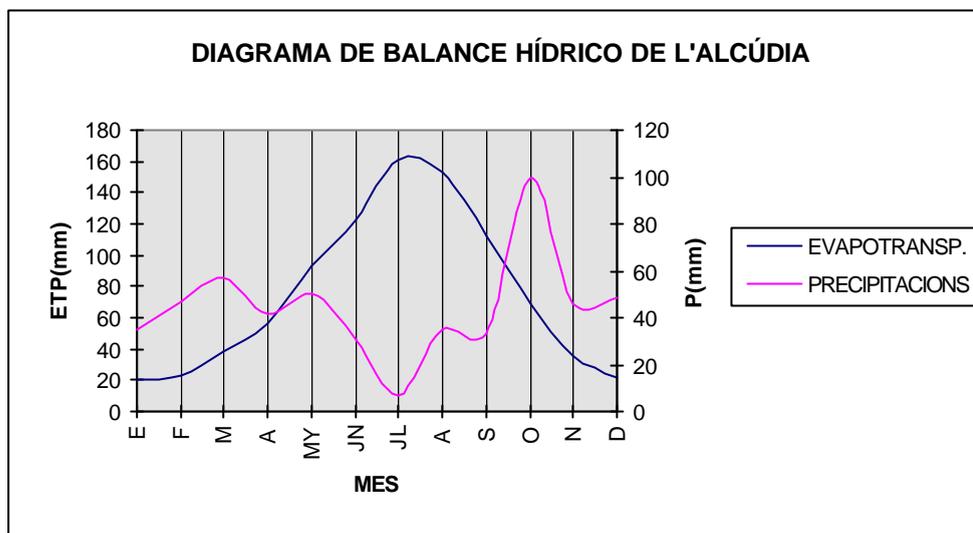
La evapotranspiración es el resultado de transpiración generada por las plantas, al evaporar la mayor parte del agua que consumen a través de los estomas, y de la evaporación directa desde la superficie del suelo y superficies de vegetales, la evapotranspiración es de gran importancia en las zonas de regadío, permitiendo determinar las necesidades de riego y los calendarios mas adecuados para el mismo.

La evapotranspiración potencial (ETP) media anual se sitúa en 905'7 mm., lo cual implica un déficit anual absoluto de 375'7 mm., este déficit comienza en el mes de abril y va aumentando hasta alcanzar el máximo déficit en el mes de julio, no existiendo déficit en los meses de octubre a marzo.

EVAPOTRANSPIRACION POTENCIAL (mm.)

	E	F	M	A	MY	JN	JL	A	S	O	N	D	ANUAL
EVAPOTRAN	20,2	23,2	38,6	56,6	92,8	122	161	153	112	68,3	35,5	21,6	905,7

Fuente León, A. (1.990)



Fuente León, A. (1.990)

Régimen de Heladas:

Si observamos la tabla de temperatura media de las mínimas, veremos que en L'Alcúdia no existe periodo de helada segura, ni periodo de helada probable. Si existe un periodo de helada poco probable, comprendido entre finales de noviembre y finales de marzo. El resto del año corresponde al periodo libre de heladas.

Por otra parte, si nos basamos en el mapa de riesgos de daños por frío de las áreas cítrícolas de la Comunidad Valenciana, vemos que la mayor parte del territorio de L'Alcúdia se sitúa en el área clasificada como Zona Fría Media, que se corresponde con las zonas en las que siempre que se produce una situación de helada, sufren sus consecuencias y rara vez se salvan de sus efectos negativos, que frecuentemente son graves. No están resguardadas de vientos de procedencia norte ni su topografía permite la evacuación del aire frío en el caso de las heladas de irradiación.

FLORA, VEGETACION Y FAUNA

Se detalla ampliamente en el estudio de impacto ambiental

B. APROVECHAMIENTO DE QUE SEA SUSCEPTIBLE, DESDE EL PUNTO DE VISTA AGRÍCOLA, FORESTAL, GANADERO, CINEGÉTICO, MINERO Y OTROS.

AGRICOLA
Evolución cultivos

	AÑO 2000	2.000	2.000	1.985	1.985	2.000	1.985
	APROVECHAMIENTOS	REGADIO		REGADIO		SECANO	SECANO
A	TIERRAS DE CULTIVO						
A1	HERBACEOS	180		535			
	CEREALES	2		109			
	LEGUMINOSAS	0		20			
	TUBERCULOS	8		73			
	CULTIVOS INDUSTRIALES	0		0			
	FLORES Y PLANTAS ORNAMENTALES	4		3			
	CULTIVOS FORRAJEROS	0		0			
	HORTALIZAS	166		330			
		en producció	aun no produc	en producció	aun no produc		
A2	LEÑOSOS	1.473	137	1.015	260	2	10
	CITRICOS	1.061	57	714	183		
	FRUTALES	412	60	301	77		1
	VINEDO						0
	OLIVAR					1	4
	OTROS CULTIVOS LEÑOSOS		20			1	5
	Total tierras cultivo leñosos regadio en produccion	1.610		1.275			
	Total tierras cultivo leñosos	1.612		1.285			
A3	BARBECHO					8	8
B	PASTOS Y PASTIZALES					0	0
C	TERRENO FORESTAL					24	24
	MONTE MADERABLE					9	9
	MONTE ABIERTO					5	5
	MONTE LEÑOSO					10	10
D	OTRAS SUPERFICIES					529	491
	IMPRODUCTIVO					234	199
	NO AGRICOLA					280	277
	RIOS Y LAGOS					15	15
	Total secano					563	533
	Total regadio					1.790	1.820
	Total termino municipal					2.353	2.353

Evolución cultivos regadio

	ANO 2000		2.000	1.985		ANO 1985
	APROVECHAMIENTOS		REGADIO	REGADIO		APROVECHAMIENTOS
A	TIERRAS DE CULTIVO					TIERRAS DE CULTIVO
A1	HERBACEOS					HERBACEOS
	CEREALES		2	109		CEREALES
	Maiz		2	109		Maiz
				20		LEGUMINOSAS
				8		Judia Seca
				12		Haba Seca
	TUBERCULOS		8	73		TUBERCULOS
	Patata temprana		3	47		Patata temprana
	Patata tardia		5			Patata tardia
				26		Boniato
	CULTIVOS INDUSTRIALES		0	0		CULTIVOS INDUSTRIALES
	FLORES Y PLANTAS ORNAMENTALES		4	3		FLORES Y PLANTAS ORNAMENTALES
	Rosa (Flores)		4	0		Rosa (Flores)
				3		Plantas ornamentales
	CULTIVOS FORRAJEROS		0	0		CULTIVOS FORRAJEROS
	HORTALIZAS		166	330		HORTALIZAS
	Col y repollo		20	21		Col y repollo
	Lechuga		18	8		Lechuga
	Acelga		1	2		Acelga
	Sandia		92	43		Sandia
	Berenjena		1	6		Berenjena
	Tomate		1	22		Tomate
	Pimiento		10	1		Pimiento
	Alcachofa		1	13		Alcachofa
	Coliflor		3	4		Coliflor
	Ajo		4	1		Ajo
	Cebolla		3	22		Cebolla
	Puerro		1	2		Puerro
	Zanahoria		1	75		Zanahoria
	Judia verde		2	25		Judia verde
	Guisante verde		3	30		Guisante verde
	Haba verde		5	25		Haba verde
				1		Esparrago
				2		Cardo
				3		Melon
				2		Calabaza
				4		Pepino
				5		Escarola
				1		Espinaca
				8		Freson

				4		Nabo
	Total tierras cultivo herbaceos		180	535		Total tierras cultivo herbaceos
A2	LENOSOS	sin produc	en producció	en producció	sin produc	LENOSOS
	CITRICOS	57	1.061	714	183	CITRICOS
	Naranja	50	957	659	150	Naranja
	Mandarino	7	104	53	33	Mandarino
				2		Pomelo
	FRUTALES	60	412	301	77	FRUTALES
	Melocotonero	10	198	51	67	Melocotonero
	Ciruelo		3	100	10	Ciruelo
	Kaki	50	211	6		Manzano
				7		Peral
				1		Níspero
				132		Albaricoquero
				4		Nogal
	Total tierras cultivo leñosos regadio en produccion		1.473	1.015		
	Total tierras cultivo leñosos regadio aun sin produccion	117			260	
	Total tierras cultivo leñosos regadio		1.590	1.275		

Evolución cultivos secano

	ANO 2000	2.000	1.985	
	APROVECHAMIENTOS	SECANO	SECANO	APROVECHAMIENTOS
A	TIERRAS DE CULTIVO			TIERRAS DE CULTIVO
A2	LENOSOS			LENOSOS
	FRUTALES			1 FRUTALES
				1 Almendro
	OLIVAR	1	4	OLIVAR
	Oliva aceituna aceite	1	4	Oliva aceituna aceite
	OTROS CULTIVOS LENOSOS	1	5	OTROS CULTIVOS LENOSOS
	Algarrobo	1	5	Algarrobo
	Viveros		0	Viveros
	Total tierras cultivo leñosos secano	2	10	
A3	BARBECHO	8	8	
	total secano	10	18	

Fuente :Elaboración propia sobre estadística local agraria anual. Ayuntamiento de L'Alcúdia.
 Consultar Mapa Cultivos (Conselleria de Agricultura de la Generalitat Valenciana)

El aprovechamiento agrícola de las tierras ha sido tradicionalmente, hasta hace un par de décadas la base de la economía del municipio, tanto en regadío como en secano.

Respecto al aprovechamiento en regadío, ello fue posible ya desde el siglo XV con la construcción de la Acequia Real del Júcar que discurre por buena parte del término municipal y con la construcción en el siglo XIX de los motores de Sant Antoni y San Barbara sobre la citada acequia, para elevar el agua y transportarla mediante acueductos a la zona más elevada del término municipal, así como para asegurar el riego entre la Acequia Real y el Río Magro. También las antiguas acequias practicadas en los lados del Río Magro fueron convertidas en pozos con motores a finales del siglo XX y en el siglo XX con la construcción del Canal Júcar Túria han posibilitado convertir en regadíos antiguos secanos en la zona oeste del término municipal.

Se ha producido, no obstante, una importante evolución en los cultivos agrícolas. Así, el cultivo de arroz, que fue importante en L'Alcúdia, sobre todo en la parte baja del término municipal, y que ocupaba gran parte del término municipal (citado en las Observaciones de Cavanilles) alrededor de 1900 ocupaba 123 hectáreas, ha desaparecido desde hace más de 40 años.

Actualmente el cultivo principal son los cítricos (688 hectáreas en 1959 a 1081 en el año 2.000) y a continuación los caquis, que han experimentado una evolución espectacular en los últimos quince años (de 6 hectáreas en 1985 se ha pasado a 211 en producción y 50 plantadas aún sin producir en el año 2.000) y los melocotones (de 51 a 198 hectáreas)

Desde 1985 al año 2.000 se observan cambios importantes en los cultivos de regadío, disminuyen notablemente los herbáceos ya que en 1985 habían 535 hectáreas destinadas a su cultivo mientras que en el año 2.000 se reducen a 180. Esta reducción se confirma en todas las variedades: tanto en los cereales (109 hectáreas en 1985 a sólo 2 en el año 2.000) desapareciendo prácticamente el cultivo de maíz (solo 2 hectáreas en 2000 frente a las 109 en

1985) como en las leguminosas y los tubérculos (estos últimos de 73 hectáreas en 1985 a sólo 8 en el 2.000). Las hortalizas se reducen a la mitad (de 330 hectáreas a 166) aumentado sólo los pimientos (de 1 a 8) las sandias (de 43 a 92) y las lechugas (de 8 a 18) y reduciéndose el resto a cifras testimoniales – destacando en esta reducción la practica desaparición de la cebolla, zanahoria y tomate.

Respecto a los **cultivos leñosos** se han producido un **importante aumento**, ya que se pasa de 1275 hectáreas en 1985 a 1590 en el año 2.000. El aumento se constata sobre todo en los cítricos (naranja pasa de 659 a 957 y el mandarino de 53 a 104). Respecto a los frutales, se comprueba un cambio casi radical en el tipo de cultivos, ya que los albaricoques han desaparecido totalmente y algo similar se puede decir también de los ciruelos (de 100 hectáreas se ha pasado a solo 3), transformándose en plantaciones destinadas al cultivo de caquis, verdadero motor del cambio de cultivos agrícolas en L'Alcúdia, pues de sólo 6 hectáreas en 1985 se ha pasado a 211 en producción y 50 plantados pero que pronto empezarán a producir. Tal es su importancia que ha sido el germen de la denominación de origen de Caqui de la Ribera.

Los motivos de la evolución se producen, salvo excepcionalmente por ocasión de alguna plaga, por la mayor rentabilidad y menor dedican de trabajo de los nuevos productos. Algunos de ellos, presentan sin embargo un fuerte riesgo de deterioro, por su mayor sensibilidad en caso de producirse heladas ó pedrisco, como son los caquis y los melocotoneros, sin embargo ello se ve compensado por la destacable rentabilidad de la producción, al menos por ahora.

Respecto del cultivo de secano se ha reducido a la quinta parte dentro de los mínimos niveles que se encontraba (de 10 hectáreas en el año 2.000 se pasa a 10 en el año 2.000) y produciendo sólo cantidades testimoniales.

Finalmente cabe destacar que se mantiene el barbecho (8 hectáreas) y el forestal (24 hectáreas).

RESPECTO DEL APROVECHAMIENTO DE QUE SEA SUSCEPTIBLE, DESDE EL PUNTO DE VISTA FORESTAL, GANADERO, CINEGÉTICO, MINERO Y OTROS.

Se detalla ampliamente en el estudio de impacto ambiental

C. USOS PRESENTES EN EL SUELO, EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES.

USOS PREEXISTENTES EN EL SUELO

La mayor parte del término municipal está formado por el suelo rústico, fundamentalmente destinado al uso agrícola (1790 hectáreas), y el resto erial improductivo (234), forestal, (24) cauces de río y barrancos (15) y finalmente de uso no agrícola 280 hectáreas.

Ya se ha destacado en anteriores apartados el aprovechamiento agrícola de la mayoría del término municipal , salvo en la parte más alta del término municipal (Pda de la Montaña que tiene un uso forestal).

Respecto del casco urbano de L'Alcúdia destaca los dos polígonos Industriales situados en el norte "Polígono Industrial La Creu" , así como en ambos lados de la Avenida Conde del Serrallo, y en el sur esta enclavado el Polígono Industrial "Camí Reial". El tipo de actividades son fundamentalmente de la rama del metal y derivados, madera y elementos para la construcción. Es importante destacar también las industrias agroalimentarias representadas sobre todo por la "Cooperativa Agrícola Nuestra Señora del Oretó", situada al Oeste de la población, cerca de la zona más importante de producción agrícola del termino municipal, al Norte esta instalado el complejo industrial de la empresa "Cítricos Valencianos", y también al este de la población las instalaciones de la empresa congelados agroalimentarios "Chover".

Como se refleja en el estudio de impacto ambiental se considera proteger con carácter especial, dado el valor agrícola del suelo, la zona comprendida entre el camino de la Montaña, el camino de Xàtiva hasta el límite del término municipal de Guadassuar. Igualmente se considera conveniente dar este carácter a la zona comprendida al sur del la autovía hasta el acceso este de la misma, en concordancia con la protección lindante del término municipal de Guadassuar.

Igualmente se considera conveniente proteger, por su valores forestales, la parte oeste del Canal Júcar Túrria y la parte este del mismo grafiada en los planos.

EDIFICACIONES

Las edificaciones destinadas a viviendas con alojamiento familiar permanente se concentran en el casco urbano de L'Alcúdia, a excepción de los pequeños núcleos de Las Comes y Montortal. En el resto del término municipal existen dispersas edificaciones, la gran mayoría vinculadas a las explotaciones agrícolas, aunque en la zona oeste del termino municipal (alrededor de la Partida de la Florentina) aparentemente tienen otro destino de segunda residencia. Estas edificaciones, en su gran mayoría son antiguas, y su numero es considerablemente inferior al de otros municipios colindantes, no presentando un carácter de urbanización singular, dada la ausencia de los servicios urbanísticos necesarios.

La expansión urbana de L'Alcúdia puede decirse que ha girado en torno al núcleo histórico, hacia el sur con la Avenida A.Almela, que fue el primer desvío del antiguo camino real de Madrid y posterior carretera nacional que pasaba por el centro de la población y una vez finalizado este primer desvío se expansiona al otro lado de la Avenida, hacia la Acequia Real. A finales de los años 60 y 70 se amplía el espacio destinado a edificaciones entre la Avenida y la Carretera de Guadassuar y se crea un núcleo urbano cercano a la población y en la actualidad prácticamente integrado en la misma (Urbanización Ismael Tomas). A mediados de la década de los 80 se expansiona hacia el norte hasta la carretera de Carlet con la reparcelación del ensanche y en la década de los 90 mediante diversas reparcelaciones se crean y urbanizan nuevas zonas residenciales (al norte de la carretera de Guadassuar) y se completa la urbanización de la ronda sur.

Asimismo en la última década del siglo XX se ordena el suelo industrial mediante la urbanización de las unidades de actuación norte en 1995, y de los Polígonos Industriales Cami Reial en 1998 y La Creu en el 2.000.

La tendencia de la expansión urbana residencial se configura al igual que en el planeamiento vigente, hacia el este a ambos márgenes de la carretera CV-50, que una vez efectuado el desvío pasará a ser viario local y hacia el sur hasta la Acequia Real

INFRAESTRUCTURAS

Carreteras

L'Alcúdia, ubicada en el trazado del Camino Real de Madrid construido en el siglo XV, se sitúa en el centro neurálgico de comunicaciones por carretera de la Ribera Alta, justamente en el cruce de la Ctra. Nacional 340 (hoy convertida en autovía), con la Ctra. Autonómica Tavernes a Llíria (CV-50). En el término municipal también se ha ejecutado la conexión a Alzira de estas dos vías de comunicaciones mediante la salida de la N 340 y el desdoblamiento de la CV-50 convertida en autovía hasta Alzira.

En consecuencia, las carreteras existentes son :

De carácter supramunicipal.-

- RV 1 Estatal : Autovia Cadiz Barcelona (N-340)
- RV 2 Autonómica : Tavernes-LLíria (CV-50)

De carácter local:

- RV 3 Según planos de Ordenación Estructural.

A diferencia de la mayoría de poblaciones en las que se efectuó la variante de la autovía donde normalmente hay dos accesos (norte y sur), ó incluso en ocasiones sólo uno, en L'Alcúdia existen tres accesos, debido que se aprovecha también como acceso a L'Alcúdia la conexión de la autovía estatal con la carretera autonómica CV-50.

Los accesos a la autovía, sin embargo, no se producen en ambos sentidos en las tres conexiones, sino que sólo en el acceso este se conecta el casco urbano con la autovía en dirección Valencia (entrada y salida) y en dirección Albacete (entrada y salida)

En el acceso sur, en el sentido Valencia Albacete la conexión es completa de entrada y salida por el Polígono Industrial Camí Reial y Avenida de Montortal,

sin embargo en el sentido Albacete-Valencia solo existe desvío de la autovía por el Polígono Industrial Camí Reial, pero no acceso desde éste a la autovía en dirección Valencia.

En el acceso norte sólo existe desvío de la autovía en dirección Valencia-Albacete y acceso a la misma en dirección Albacete-Valencia.

Respecto a la pedanía de Montortal el acceso del mismo con la autovía es completo en ambos sentidos.

Es de señalar que está en trámite el proyecto de circunvalación de la CV-50 por Carlet y L'Alcúdia que discurrirá por el norte del termino municipal pasando el Río Magro. Una vez ejecutada, la travesía de la misma pasará a ser viario urbano local exclusivo.

Finalmente, indicar que a medio ó largo plazo está prevista por la administración estatal la posibilidad de que la variante de la autovía que actualmente tiene dos carriles en ambas direcciones, se amplíe en uno más al igual que ocurre en el resto de la autovía.

Podemos concluir afirmando que L'Alcúdia dispone de una buena red de comunicaciones, que ha contribuido de forma notable al desarrollo económico del municipio y que constituye un factor fundamental para el progreso futuro, lo que sin duda debe repercutir en la ubicación de nuevas industrias en L'Alcúdia.

Trafico y Transporte urbano

El sistema viario urbano

Las principales vías de comunicación son : la Avenida Antonio Almela, las Rondas de Circunvalación, la travesía de la CV-50 y las calles Ausias March, Virgen de Oreto, Pintor Vergara y Calvo Acacio, en cuanto acceso al centro de la población.

A continuación pasamos a describir las principales vías de comunicación urbana de L'Alcúdia :

- *La Avda A. Almela*, anterior travesía de la N-340, así como la denominada rotonda de la Olivera, se configuran como la arteria y el centro neurálgico de comunicación de los distintos accesos a la población.
- La Avenida enlaza :
 - por el norte y través de la rotonda distribuidora del tráfico con la Avenida Conde del Serrallo, siendo el final de la misma el acceso norte a la autovía Cadiz- Barcelona, dirección Valencia. Asimismo conecta por la indicada rotonda con la travesía de la actual carretera autonómica CV-50 en dirección a Carlet hasta el límite del término municipal, sirviendo de acceso al Polígono Industrial La Creu y en dirección Guadassuar conecta con el Centro de Salud e Instituto y continua hasta el final del término municipal. Igualmente importante es citada rotonda para el enlace de los accesos enumerados con el centro de la población a través de la calle Calvo Acacio
 - por el Sur al llegar a la altura de Acequia Real del Júcar, continua con la Avenida de Montortal sirviendo de acceso al Polígono Industrial "Cami Reial" así como la conexión sur con la Autovía Cadiz Barcelona, dirección Albacete. Asimismo a la altura de la Acequia Real comunica por la derecha con la Ronda Sur y por la izquierda con el camino de la Montaña, principal camino agrícola del término municipal, que sirve de conexión con la Cooperativa Agrícola, el Ferrocarril y el Polideportivo Municipal.

- a lo largo de toda la Avenida, ésta sirve de enlace por el este a través de calles perpendiculares con la Avenida Guadassuar y la Ronda Sur (siendo de destacar especialmente la conexión por la Calle 1er de Maig, llamado a adquirir mayor protagonismo en el futuro como vía de conexión principal con la autovía.) Igualmente a lo largo de toda la Avenida por el oeste sirve de acceso al centro de la población fundamentalmente a través de las Calles Ausias March (sur), Verge d'Oreto, Pintor Vergara (comunica la Avenida y el Camino de la Montaña y el casco antiguo) y sobre todo por la calle Calvo Acacio y Juan Bautista Osca (Passeig) que sirven de entrada al centro de la población.

- *La Ronda Oeste* es una vía de circunvalación que inicia desde el Camino de la Montaña y continua por la Cooperativa, FGV, Colegio Heretats y por la *Avenida Mestre Serrano* hasta el Camino de Benimodo, para conectar con éste y el cementerio a la derecha y con el acceso a la población y la Ronda Norte y la travesía de la Carretera Tavernes –Llíria.. Esta Ronda- completada en el año 2001 mediante la ejecución de la prolongación de la Avenida Mestre Serrano paralela a las vías de FGV es una de las vías que servirá para descongestionar el tráfico –sobre todo el agrícola- interior de la población y también servirá para mejorar el acceso a las conexiones Norte-Oeste del casco urbano

-*La Ronda Norte*, es una vía que completa la circunvalación junto a la Ronda Oeste la conexión de la parte Norte y Oeste y servía de límite con suelo urbano, al igual que la *Ronda Sur*.

- *La Ronda Noreste*, es la vía de circunvalación más reciente que enlaza, desde el final de la Avenida Conde del Serrallo, el acceso norte desde Valencia a L'Alcúdia con Benimodo y Carlet, evitando la entrada al casco urbano, al circunvalar el Polígono Industrial La Creu hasta llegar a la CV50 Tavernes-Llíria.

Existen regulaciones semafóricas en los siguientes puntos :

- Cruce de la CV-50 con la calle Bollene (acceso al Centro de Salud)

- Cruce de la CV-50 con C/Doctor Fleming (acceso del centro de la población hacia Carlet)
- Cruce de la Avenida A.Almela con Virgen de Oreto (para regular la zona de acceso al Mercado, CP les Comes, y centro de la población)
- Cruce Pintor Vergara con la Avenida A. Almela (es de los cruces más importantes en cuanto conexión de la Avenida, centro de la población, Cooperativa y Polideportivo)
- Cruce de la Avenida A. Almela con A.March (para regular el acceso sur a la población con el resto y centro de ésta y con la confluencia con la Ronda Sur y Camino de la Montaña)

No existe regulación semafórica en el centro de la población

Se aprobó un proyecto para la reordenación del tráfico urbano efectuado por la Policía Local de L'Alcúdia en 1997 con el asesoramiento de Ingenieros especialistas del Instituto Valenciano de Seguridad Pública cuyas pautas han servido para la nueva reordenación del tráfico, con la regulación semafórica y el criterio mayoritario del establecimiento de calles de única dirección, con posibilidad de aparcamiento en ambos lados cuando la anchura de la calle lo permita.

Finalmente hay que destacar *el carril bici* que paralelo a la CV-50 va desde L'Alcúdia hasta llegar a Carlet, cuya éxito como viario peatonal de recreo ó paseo es incluso superior al ciclista.

Estacionamientos

L'Alcúdia no dispone de calles ó zonas con ordenanza reguladora de aparcamiento limitado en cuanto al tiempo, pero si con ordenanza reguladora del tráfico, publicada en el B.O.P: de fecha

Existen de espacios destinados especialmente para aparcamientos en el Cementerio y en el Polideportivo Municipal, con la finalidad de proporcionar estacionamiento para ocasiones puntuales de gran aglomeración (entierros, fiesta todos los santos, torneo de fútbol internacional –COTIF-).

Asimismo, los principales supermercados situados en la Avenida A.Almela/Avda Guadssuar, Conde del Serrallo y Carretera de Carlet, disponen de aparcamiento adecuado como accesorio a sus instalaciones.

Está en estudio la posibilidad de reservar zonas especiales para el aparcamiento de camiones en los Polígonos Industriales, que en la actualidad aparcan en Las Rondas Norte y Sur alrededor de los Poligonos Industriales.

Transporte urbano

No existe ninguna línea regular de transporte público en L'Alcúdia, sin perjuicio del servicio de traslado de pacientes al Centro de Salud mediante la ambulancia municipal

Transporte interurbano

Autobuses

L'Alcúdia también se comunica con Valencia y otros municipios adyacentes, a través de dos líneas regulares de autobuses.

1) Línea de autobuses Enguera-Valencia, que une L'Alcúdia con Valencia y otros municipios como Alberique, Alginet o Enguera.

2) Línea de autobuses Llombai-Alzira, que comunica L'Alcúdia con Alzira, Guadassuar, Carlet, Catadau y Llombay.

Hay tres paradas (en ambos sentidos.) para el transporte regular de viajeros, todas ellas en la Avenida A.Almela.

- entre Rotonda Olivera y Caligrafo Palafox/Rei EnJaume
- C/Juan de Torrella
- entre C/Filamornica Alcudiana y Doctor Peset

Respecto del transporte escolar a otras localidades, no existen puntos prefijados por el Ayuntamiento para el estacionamiento en el interior del casco urbano, si bien las principales paradas de los autobuses son en el Ayuntamiento y C/Calvo Acacio

Taxis

Existe servicio de taxis (4 licencias, aunque sólo 2 en funcionamiento), en la modalidad de auto-taxi sin contador. No existe estacionamiento ó parada específica para los taxis, sino que se atienden los servicios, previa llamada telefónica.

Caminos Rurales

Los numerosos caminos existentes en el termino municipal adquieren especial importancia por cuanto representan el nexo de comunicación entre las distintas partidas rurales y los terrenos de cultivo.

La mayoría de ellos toman el nombre de la partida que recorren. A continuación se detallan los caminos rurales públicos (con salidas a otros caminos) existentes en el término municipal.

Nº	DENOMINACION	SITUACION	PARTIDA RURALES QUE ATRAVIESA	SALIDAS	ANCHURA MEDIA (metros)	LONGITUD APROXIMADA (m)	ASFALTADO
1	EL PI DE MONTORTAL	SURESTE	MORERA O EL PI	Casa Manolot	4,5	1.500	si
2	PALANCHET	SURESTE	HORTETA O PI DE MONTORTAL	Casa Palanchet ó Autovía 340	5	500	si
2	TRAVESIA CAMINO MOTOR BAORO O MONTECARMELO	NORESTE	CASUPET	MotorBaoro ó Montecarmelo	4	800	No
3	VALLABRON	SURESTE	MORERA O ANCHILAGAR	Montortal ó termino Guadassuar	4,5	500	si
4	MANOLOT	SURESTE	COTO NOU O MORERA	Vallabrón ó El Pi	5	500	si
5	DEL MAS	SURESTE	PLANGAMELLET	Vallabrón ó Autovía	5,5	600	si
6	REALENC	SURESTE	LES COMES	C.Vell d'Alzira	5	1000	si
7	VELL D'ALZIRA	SURESTE	LES COMES	Hort de Carpi ó C/C.Vell d'Alzira	5	1100	si
8	TEULAR	NORESTE	EVOLS I ALTERO	Riu Magre	4,5	1100	si
9	DELS BURROS	NORESTE	EVOLS	Camí Carlet-Algemesí	3	1200	si
10	CARLET-ALGEMESI	NORESTE	CASETA-ALTERON	Terme de Carlet	5	2600	si
11	CISCARS	NORESTE	ELS CISCARS	Riu Magre-Inversol	5	3600	si
12	MOTOR DE BAORO	NORESTE	CASUPET	Motor Monte Carmelo-Terme de Carlet	4	2000	si
13	CARAGOL	NORESTE	CASUPET	Siscars ó Motor de Baoro	5	1500	No
14	TRAVESIA CAMINO MOTOR DE BAORO O MOTOR MONTECARMELO	NORESTE	CASUPET	Camino Motor de Baoro-Motor Montecarmelo	4	800	No
15	TRAVESIA CAMINO ALBALAT	NORESTE	CASUPET	Albalat ó Motor Baoro	3	600	No
16	VEINS	NORESTE	PERERA	Termino Guadassuar ó Travesia Camino Albalat ó Motor de Baoro	4	300	No
17	ALBALAT	NORESTE	CASUPET	Caseta Mari Samper-Terme de Carlet	5	900	si
18	TRAVESIA CARRETERA CARLET A CAMÍ D'ALGEMESI A CARLET	NORESTE	MOLINET	Camí Carlet-Algemesí	5,5	500	si
19	LA DAYA	SURESTE	BATALLAR	Ronda Nord-Terme de Carlet	5,5	1000	si

REVISION PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA
REFUNDIDO APROBACION DEFINITIVA
MEMORIA INFORMATIVA

20	TRAVESIA CAMINO DE LA DAYA A CAMINO BENIMODO	SURESTE	BATALLAR	De la Daya ó Camí Benimodo	3	300	No
21	BENIMODO	SURESTE	BATALLAR	Terme de Benimodo	5	1100	si
22	TRAVESIA CAMINO DE BENIMODO A CAMINO BENIMODO	SURESTE	BATALLAR O ESTEPAR	Cami Benimodo	3,5	1900	si
23	TRAVESIA DE RIU RAU A CAMÍ DE BENIMODO	SURESTE	EL PI - RIU RAU	Camí Benimodo	3,5	1300	si
24	RIU-RAU	SURESTE	EL PI	Terme de Benimodo	4	2150	si
25	TRAVESIA DEL RIU-RAU A CAMI ALBERIC	SURESTE	BARRANQUET	Camí Alberic	4,5	900	si
26	TRAVESIA CAMINO RIU RAU A TERME A CAMINO BENIMODO	SURESTE	CLOTS DELS PASTORTETS	Clot de la Vesa y Termino Benimodo	4	400	No
27	MONTANA	SURESTE	MINAT-CARRIONA - MONTAÑA	Canal Xúquer-Túria	5,5	4800	si
28	CASA DEL PI	SURESTE	VOLTA-TOSALET	Terme de Guadassaur	5,5	2500	si
29	TERRA BLANCA	SURESTE	TOSALET	Terme de Guadassaur	3,5	1800	si
30	ALBERIC	SURESTE	ARBOLEDA-OLIVARONS	Camí Casa del Pí	5	2450	si
31	XATIVA	SURESTE	OLIVARONS	Camí Casa del Pí	5,5	2500	si
32	OLIVARONS	SURESTE	MINAT-OLIVARONS	Terme de Guadassuar	4,5	3400	si
33	LA FLORENTINA	SURESTE	FLORENTINA	Olivarons	4,5	2200	si
34	CASA SERRA	SURESTE	OLIVARONS-CASA DEL PI	Olivarons	4,5	1900	si
35	EL PARAIS	SURESTE	MONTANA	Canal Xúquer-Túria	4,5	1000	si
36	TRAVESIA OLIVARONS-FLORENTINA(caset a la bunyolà)	SURESTE	FLORENTINA	Florentina	4	600	si
37	TOSALET	SURESTE	TOSALET	Cami Casa Pi y Terra Blanca	3,5	600	No
40	TRAVESIA CAMINO LA MONTAÑA A FINCA DE BOIX	SURESTE	CARRIONA O LA MONTAÑA	Camino Montaña-Finca Boix	3,5	1000	si
41	CAMINO POET DE XIMO EL BURRO	SURESTE	OLIVARONS	Camino Olivarons y Camino Casa el Pi	3	900	No
42	TRAVESIA CAMI DE LA FLORENTINA A CAMI CANAL JUCAR TURIA	SURESTE	FLORENTINA Y MONTANA	Canal Jucar-Túria y Masia la Florentina	5,5	1000	si
43	TRAVESIA CAMINO PARAIS A CANAL JUCAR TURIA	SURESTE	MONTANA	Casa el Parais ó Canal Júcar Túria	3,5	500	si
44	CASETA ESPAILLA	SURESTE	CARRIONA O LA MONTAÑA	Camino Játiva ó Camino Tous	4	600	si
45	PLANGAMELL	SURESTE	PLANGAMELLET O BARRANQUETA	Montortal-Noria Santa barbara	4,5	1000	si
46	TRAVESIA CAMINO LA MONTAÑA A CAMINO TERRA BLANCA	SURESTE	BUITRERA	Camino La Montaña ó Terra Blanca	5	400	No

REVISION PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

REFUNDIDO APROBACION DEFINITIVA

MEMORIA INFORMATIVA

47	ANTELLA	SURESTE	OLIVARONS	Casa Els Frares	3,5	1500	si
48	TRAVESIA CAMINO ALBERIC A CAMINO ANTELLA	SURESTE	ARBOLEDA	Camino Alberic - Terme de Benimodo	3,5	300	No
49	TRAVESIA CAMINO CASA SIERRA A CAMINO OLIVARONS	SURESTE	OLIVARONS	Camino Casa Serra ó Camino Olivarons	3	400	No
50	MOTOR OLIVARONS	SURESTE	RACO DE QUESA	Camino Tierra Blanca	3	1100	No
51	TRAVESIA OLIVARONS- FLORENTINA(Cami del Rovellat)	SURESTE	FLORENTINA	Olivarons	3	600	si
52	TRAVESIA CAMINO PARAIS A CAMINO TOUS	SURESTE	CARRIONA	Camino Parais ó Camino Tous	3	400	No
38- 1	TRAVESIA CAMINO TERRA BLANCA CAMINO CASA PINO	SURESTE	TOSALET	Camino Casa Pi-Terra Blanca	3	400	si
39- 2	TRAVESIA CAMINO TERRA BLANCA CAMINO CASA PINO	SURESTE	TOSALET	Camino Casa Pi-Terra Blanca	4	300	No

Veredas y vías pecuarias

Según la Orden Ministerial de fecha 30-9-1975 publicada en el B.O.E. de fecha 7-11-1975 y B.O.P. de fecha 11-12-1975, discurren por el término municipal de L'Alcúdia las siguientes vías pecuarias :

1.- *Cañada Real de Castilla*, de 75'22 metros de anchura y 2.500 metros lineales de longitud, atraviesa el término municipal en dirección Sur-Este, procedente de Carlet, por el Río Magro, cruza la autovía, Senda del Teular a la derecha y entra en el termino municipal de Guadassuar

2.- *Vereda de Catadau a Alberic* de 20'89 metros de anchura y 2.400 metros lineales de longitud, atraviesa el término municipal en dirección Norte-Sur, procedente de Benimodo, junto el mojón nº 5 cruza el Barrancco de Piquetes , atraviesa el Camino de la Montaña y el del Olivarons, cruza lel camino de la Casa Serra, dejando a derecha Casa del Pi y ala izquierda el camino de Resalany y va en dirección al termino municipal de Guadassuar

3.- *Vereda del Estepar* de 20'89 metros de anchura y 1.400 metros lineales de longitud, atraviesa el término municipal procedente de de Benimodo, entra en L'Alcúdia a unos 150 metros de la Rambla del Salero, Barranc de Piquetes, rumbo este al Camino de Benimodo a Tous y sigue rumbo Noroeste, por el camino de la Buitrera, paraje de D. Cristóbal y saliendo del termino de L'Alcúdia por el de Benimodo

4.- *Vereda de Casa Manuelot* de 20'89 metros de anchura y 1.200 metros lineales de longitud, procedente de Guadassuar entre el mojón separativo de éstos términos y Masaalves, pasas por casa manuelot y siguiendo la línea divisoria de L'Alcúdia y Massalaves (perteneciendo la mitad de su anchura a cada uno de sus términos). A continuación deja a la derecha la acequia de

vintenes y de la horteta y al cruzar la acequia del palanchet, abandona el termino de L'Alcúdia y continua por el de Massalavés

5.- *Vereda de Guadassuar* de 20'89 metros de anchura y 1.800 metros lineales de longitud, atraviesa el término municipal, con rumbo sur-este, procedente de Guadassuar, entra en el de L'Alcúdia junto al mojón separativo de éstos y Massalavés, sigue por el Azagador del Pla, cruza la autovía y el FGV, continúa por el azagador de Guadassuar y se une a la vereda de Manuelot.

Ferrocarril

En el término municipal de L' Alcúdia existe un único trazado ferroviario que recorre el termino municipal en forma de uve de norte a sur del termino municipal y al oeste del casco urbano. Se trata del ferrocarril del tipo de cercanías, de vía estrecha de la línea Betera-Valencia-Villanueva de Castellón, perteneciente a la red de Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana (F.G.V.) e integrado en la red del metro en Valencia

El trazado de la línea del ferrocarril discurre por suelo no urbanizable y sirve de limitación de éste excepto hasta unos 200 metros antes de la estación hasta la altura del paso a nivel del camino de la montaña, que pasa por dentro del casco urbano

La estación de ferrocarril está situada en el casco urbano, al oeste y casi a las afueras del mismo, y en la misma tiene parada obligatoria la línea férrea .

Existen los siguientes **pasos a nivel** :

- Dos pasos a nivel **con barreras** : uno entre el camino de Benimodo y la entrada al casco urbano (estando en estudio su eliminación ó mejora por la Generalitat) el otro a la altura de la estación.

Son notablemente transitados, ya que a través de los mismos se acceden desde la población en el primer caso al Cementerio Municipal y a un camino agrícola muy importante como es el de Benimodo y en el segundo caso a las instalaciones de la Cooperativa.

- Existe también un **paso subterráneo de tráfico viario** en el cruce de la acequia real y el Camino de la Montaña, que es el acceso normal con un altura suficiente para el paso de camiones y tráfico rodado a las instalaciones del Polideportivo Municipal, Cooperativa Agrícola y Colegio

Público Heretats, y sobre todo al Camino de la Montaña que es el principal camino agrícola de L'Alcúdia.

- Un **paso peatonal subterráneo** peatonal para el acceso al Colegio Heretats y a las instalaciones de la Cooperativa.

Se han ejecutado recientemente por el Ayuntamiento las obras de urbanización de un vial paralelo a la línea del Ferrocarril desde la salida del casco urbano (C/Colon) y el Camino de Benimodo hasta la Cooperativa. Este vial descongestionará de manera importante el tráfico de vehículos por el paso a nivel de la Cooperativa así como el tránsito agrícola por dentro de la población, ya que desde el inicio del mismo se conectará al final con la Ronda de la Cooperativa y el Camino de la Montaña.

En el núcleo de Montortal hay un apeadero de parada facultativa, es decir sólo cuando haya viajeros que quieran subir ó bajar del mismo y asimismo un paso a nivel con barreras.

El trayecto L'Alcúdia-Valencia dura alrededor de 45 minutos, casi el doble que por carretera y la frecuencia de paso es de media hora en ambos sentidos

ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Alumbrado y energía eléctrica

Existen en L'Alcúdia 18 **sectores** de alumbrado público, con la siguiente dirección, tarifa y potencia contratada (Kw)

sector	dirección	tarifa	potencia
1	Noria, 2	4dh1	33
2	Avda Montortal, 23	4dh10	2
3	Avda Mestre Serrano.20	4dh10	19.8
4	C/ L'Esglesia,5	4dh10	50
5	PI L'Esglesia, 2	4dh10	3.9
6	PI Pais valencia, 7-1	4dh10	5.8
7	Calvari,15	4dh10	49.5
8	Xúquer,3	4dh10	9.9
9	Calvo Acacio.1	4dh10	3.9
12	Vilar Miralles,24	4dh10	25
13	Tribunal de les Aigües, 31	4dh10	38.1
14	Santa Rosa, 22	4dh10	38.1
15	Juan XXIII, 36	4dh10	33
16	Antonio Almela, 63	B0	66
17	Avda Guadassuar, 1	B0	5
20	Ronda Nord, 90	B0	16.5
21	Crta Carlet, 27	B0	9
22	C/Convent, 12	B0	16.5

El total de potencia consumida en el período de una año, (octubre 1998-septiembre de 1999) fue de 991.505 KWh., según datos del estudio para el proyecto de ahorro energético de L'Alcúdia.

Centros de Transformación

Existen tres tipos de Centros de Transformación :

-Centros de Transformación de distribución

- Manzana Dotacional Avda Montortal Poligon Industrial Camí Reial
- Manzana Almacen municipal Poligon Industrial Camí Reial
- Camino del Mas
- Calle Sta Rosa
- Calle Viar Miralles
- Calle Ausias March
- Calles Milagro Martí
- Calle Mariano Madramany
- Calle Tribunal de les Aigües
- Plaza de l'Esglesia
- Avda Mestre Serrano
- Calle Calvo Acacio /Avda A. Almela
- Calle Calvari
- Calle Dr. Fleming
- Calle 2 de Mayo
- Calle Xúquer
- Ronda Norte /Calle Isamel Tomás Alacreu
- Urbanización Ismael Tomás

-Centros de Transformación interior de cliente

- Depuradora
- Manzana D (Antigua Trilladora) Poligon Industrial Camí Reial
- Manzana C (Escoms) Poligon Industrial Camí Reial
- Mipesa

- Panalca
- Acequia Real del Júcar
- Noria de Sta Barbara
- Cooperativa Virgen de Oreto
- Polideportivo Municipal
- Congelados Chover
- IES "Evol's"
- Mercadona
- Istoba-
- Centro de Salud
- Antiguas Naves de Frudesa
- Colegio Batallar
- Casa de la Cultura
- Salones Siglo XX!
- Alcama
- Imecal
- Lidl
- Hercor
- Ilmo
- Hervás
- Transval
- Taldec
- Alabarta
- Cítricos Valencianos
- Chatarras Ramos
- Depositos Agua Potable nuevo
- Depositos Agua Potable antiguos
- Camino Benimodo 2*
- Autovia roronda a Albacete*

-Centros de Transformación intemperie de cliente

-Club de Tenis

-Sat autovía Rio Magro 2

-Citricos Valencianos

-Guil

Lineas de media y alta tensión

Dos líneas de media tensión (220 Kv) y una de alta tensión (400Kv) atraviesan el termino municipal de Norte a Sur,.

La primera de las lineas de media tensión va en linea recta desde la Carretera de Carlet en el limite de su termino municipal la confluencia del Barranco de Prada y la Acequia Rela del Júcar, lindante con el término municipal de Guadassuar. La segunda va más hacia el este procedentes de la estación transformadora situada entre los términos municipales de Carlet y Catadau . La linea de alta tensión (400 Kv) va paralela a esta última más hacia el éste a unos 300 metros de ésta, atravesando también en linea recta de norte a sur el término municipal. Esta línea al igual que la primera descrita de media tensión proceden de la Central de Alginet.

Potencia contratada

CONSUM D'ELECTRICITAT L'ALCUDIA	
D'ús domèstic per 1000 h	
1975	375.5
1981	629.9
1985	673.5

MUNICIPI/ MUNICIPIO	Consum d'energia elèctrica, 1995 / Consumo de energia electrica, 1995		
	Domèstic/ Doméstico	Industrial/ Industrial	Serveis/ Servicios
Comunitat Valenciana	3.550.678	6.620.237	3.436.386
Província de Valencia	1.837.026	3.492.143	1.712.588
La Ribera Alta	163.728	329.646	90.925
Alcúdia, l'	9.975	27.524	2.696
Alberic	8.827	6.185	4.598
Algemesí	23.348	17.826	10.952
Alginet	3.778	39.168	1.488
Alzira	37.101	89.766	22.114
Benifaió	10.585	14.208	3.613
Benimodo	1.260	1.459	10.263
Carcaixent	14.197	16.934	7.961
Carlet	11.907	17.786	5.199
Guadassuar	1.140	17.162	888
Masalavés	1.056	6.574	1.552

Energia Elèctrica (Consum total, Consum industrial i Relació entre el consum industrial i el total): *Quadre 2c.*

Les tres taules deixen a l'Alcúdia per damunt de l'índex comarcal i comunitari, però destaca la de consum industrial on les xifres són aclaridores. El consum industrial per càpita de l'Alcúdia més que triplica el de poblacions com Alberic i Algemesí i quasi arriba a aquesta proporció front a municipis com Benifaió, Carcaixent i Carlet.

En la tercera taula veiem com el consum industrial de l'Alcúdia representa les dos tercers parts del consum total, quan a nivell de la Comunitat Valenciana esta relació no supera la meitat (47'8%).

ENERGIA ELÈCTRICA (mil. Kw/h)

<u>LOCALITAT</u>	<u>Consum (total)</u>	<u>Consum (total)</u> <u>per càpita</u>	<u>Ribera Alta</u> <u>Base 100</u>	<u>Com. Valenciana</u> <u>Base 100</u>
L'ALCUDIA	37.849	3'77	126'0	110'8
ALBERIC	19.536	2'26	75'5	66'4
ALGEMESÍ	49.549	1'95	65'2	57'3
ALGINET	41.260	3'54	118'3	104'1
ALZIRA	155.681	3'86	129'0	113'5
BENIFAIÓ	25.682	2'15	71'9	63'2
CARCAIXENT	39.698	1'96	65'5	57'6
CARLET	32.563	2'29	76'5	67'3
GUADASSUAR	18.942	3'51	117'3	103'2
RIBERA ALTA	586.630	2'99	100'0	87'9
COM. VALENCIANA	13.138.368	3'40	113'7	100'0

<u>LOCALITAT</u>	<u>Consum (ind.)</u>	<u>Consum (ind.)</u> <u>per càpita</u>	<u>Ribera Alta</u> <u>Base 100</u>	<u>Com. Valenciana</u> <u>Base 100</u>
L'ALCUDIA	25.020	2'49	147'3	153'7
ALBERIC	6.277	0'72	42'6	44'4
ALGEMESÍ	16.901	0'66	39'0	40'2
ALGINET	35.870	3'08	182'2	190'1
ALZIRA	93.757	2'32	137'2	143'2
BENIFAIÓ	10.674	0'89	52'6	54'9
CARCAIXENT	17.676	0'87	51'4	53'7
CARLET	15.820	1'11	65'6	68'5
GUADASSUAR	17.012	3'15	186'3	194'4

RIBERA ALTA	331.451	1'69	100'0	104'3
COM. VALENCIANA	6.283.053	1'62	95'8	100'0

<u>LOCALITAT</u>	<u>Consum</u> <u>ind./total %</u>	<u>Ribera Alta</u> <u>Base 100</u>	<u>Com. Valenciana</u> <u>Base 100</u>
L'ALCUDIA	66'1	116'9	138'2
ALBERIC	32'1	56'8	67'1
ALGEMESÍ	34'1	60'3	71'3
ALGINET	86'9	153'8	181'7
ALZIRA	60'2	106'5	125'9
BENIFAIÓ	41'5	73'4	86'8
CARCAIXENT	44'5	78'7	93'0
CARLET	48'5	85'8	101'4
GUADASSUAR	89'8	158'9	187'8
RIBERA ALTA	56'5	100'0	118'2
COM. VALENCIANA	47'8	84'6	100'0

Energía Eléctrica (Consumo total, Consumo industrial y relación entre el consumo industrial y el total): Les tres tablas situan a L'Alcúdia per encima del índice comarcal y autonómico, pero es en el consumo industrial donde las cifras son más esclarecedoras. El consumo industrial per càpita de L'Alcúdia triplica el de poblaciones com Alberic y Algemesí y casi llega a esta proporción frente a municipios como Benifaió, Carcaixent y Carlet.

El consumo industrial de L'Alcúdia representa les dos terceras partes del consumo total, mientras que a nivel de la Comunitat Valenciana esta relación no supera la mitad (47'8%).

Gas

En el termino municipal de L'Alcúdia discurre el gaseoducto Valencia-Alicante, que se amplió duplicando y desdoblado su red de transporte en el tramo I (Paterna-Ontinyent). El fluido que transporta es Gas Natural, con una presión de 72 Kg/cm³. Estas obras se ejecutaron en 1998 por ENAGAS.

El trazado por el se construyeron las tuberías en el término de L'Alcudia va desde el limite del término de Benimodo en paralelo al Canal Júcar-Túria, cruza el barranco de las Cuevas del Puig y la Rambla de Matamoros. Al cruzar la riera de la Florentina se separa del canal , volviendo a aproximarse al mismo a la baja de una pequeña elevación y en paralelo al Canal en el término de Guadassuar. La longitud es de 1.907 KM, en los que se instala un bitubo de polietileno de 40 mm de diámetro que discurre en paralelo a la tubería con objeto de realizar el telemando y el telecontrol de las instalaciones en fase posterior. La tubería de transporte que se instala es de 24" (610 mm) de acero de carbono. El espesor de la pared de las tuberías es como mínimo de 7,9, 9,5 ó 11,9 según el emplazamiento.

Asimismo se ejecutó la conexión con el casco urbano de la red de distribución de gas natural para usos industriales, cuyo trazado va en paralelo a la autovía y entra por la Avenida Conde del Serrallo (derecha) hasta la altura de la empresa Istobal y por la Calle Federico Garcia Lorca continua hasta la Calle Ismael Tomás Alacreu para conectar con la Carretera de Carlet pasando a la otra parte de la misma en dirección Benimodo.

Finalmente hay que hacer mención a la red de distribución de gas para consumo doméstico que se ha efectuado en todo el casco urbano. por la empresa CEGAS desde 1999 hasta la fecha

Teléfonos

<u>LOCALITAT</u>	<u>NOMBRE DE</u> <u>LÍNIAS</u>	<u>NOMBRE DE</u> <u>LÍNIAS</u> <u>PER 100 HAB.</u>	<u>RIBERA ALTA BASE 100</u>	<u>COM. VALEN</u> <u>100</u>
L'ALCUDIA	3.120	31'1	97'7	78
ALBERIC	2.819	32'7	102'8	82
ALGEMESÍ	7.887	31'0	97'4	77
ALGINET	3.427	29'4	92'4	73
ALZIRA	14.549	36'0	113'2	90
BENIFAIÓ	4.042	33'9	106'6	85
CARCAIXENT	6.189	30'6	96'2	76
CARLET	4.104	28'9	90'8	72
GUADASSUAR	1.504	27'9	87'7	70
RIBERA ALTA	62.414	31'8	100'0	79
COM. VALENCIANA	1.535.307	39'8	125'1	100

D. DIFERENTE APTITUD DE LOS TERRENOS PARA SU UTILIZACIÓN URBANA Y LOS RIESGOS QUE PUDIERAN DIFICULTAR LA MISMA.

Constan en el estudio de impacto ambiental

Riesgo de inundación, según mapas de riesgos de Inundación de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanisme i Transports, existen fundamentalmente las siguientes zonas que presentan riesgo de inundabilidad :

- riesgo **muy alto** en la ribera del Río Magro
- riesgo **alto** en una zona que va desde el termino de Benimodo hasta el termino de Guadassuar en el área de influencia del Barranco de Benimodo y del Barranco del Prada. Esta última zona indudable está al oeste del casco urbano. También en la parte norte del término municipal, alrededor del camino de Albalat y en la parte noroeste de Montortal
- riesgo **medio** alrededor de las zonas anteriores y en toda la parte del termino municipal que va desde la variante de la autovía hacia el norte y el este, así como en la parte sur de Montortal
- Riesgo nulo, en el resto del término municipal

RIESGO DE EROSIÓN Y RIESGO CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS, constan en el estudio de impacto ambiental según mapa de riesgos de erosión y vulnerabilidad de los acuíferos de la Conselleria d'Obres Públiques, Urbanisme i Transports

-

E. VALORES PAISAJÍSTICOS, ECOLÓGICOS, URBANOS E HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS, EXISTENTES EN EL ÁMBITO DEL PLAN.

Respecto a los **valores paisajísticos y ecológicos** nos remitimos a la parte del estudio de impacto ambiental.

Respecto a los valores **urbanos, históricos y artísticos** se han considerado como bienes de relevancia local (BRL), la iglesia de San Andrés Apóstol, mientras se resuelva su tramitación como bien de interés cultural (BIC), Iglesia de la Purísima en Montortal, Ermita de San Antonio, Parque de la Noria situado en Ausias March esquina Avenida Antonio Almela, como obra que ha trascendido fuera de los límites locales, incluso provinciales, y el antiguo hospital situado en Calvo Acacio por su valor histórico. Se ha catalogado como de protección integral, parcial y ambiental los edificios del catálogo actual, manteniendo sustancialmente las catalogaciones existentes. Se han considerado digno de protección los paneles cerámicos devocionales que pueblan el paisaje urbano de L'Alcúdia y de algunos interiores de sus edificios

Resoecto del

Respecto a los Bienes incluidos en el Inventario General de Yacimientos arqueológicos, cabe destacar. que el denominado yacimiento arqueologico Els Evols, actualmente parece estar arrasado, sin perjuicio que en caso de efectuar obras de urbanización ó edificación se observaran restos del mismo, se adopten las medidas pertinentes de protección conformidad con la normativa vigente de patrimonio arqueológico, dando cuenta inmediatamente a la Dirección General de Patrimonio de la Conselleria de Cultura

F. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN, SUS CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES Y LAS PREVISIONES DE EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA

POBLACION

Evolución de la población.

En esta apartado se analiza cual ha sido la evolución de la población de L'Alcúdia desde 1900, cuales han sido sus tendencias y cambios más significativos y, especialmente, identificaremos las tendencias más recientes que han determinado la situación actual.

Entre 1900 y 2000 la población de L'Alcúdia ha pasado de 3.312 habitantes a 10.657. Esto supone un crecimiento del 222% durante el siglo XX, es decir, se ha incrementado su población en más de tres veces. No obstante, este crecimiento no ha sido homogéneo, sino que ha habido momentos en el tiempo en que ha crecido rápidamente y otros en que lo ha hecho más lentamente.

La población de L'Alcúdia creció rápidamente entre 1900 y 1910, produciéndose un paréntesis de crecimiento mas reducido entre 1910 y 1920, para continuar con un crecimiento importante desde 1930 a 1980, año este último en que se alcanzaron los 10.000 habitantes (10.007). A partir de la década de los 80, se ha producido un cambio de tendencia, pasándose a una fase de estabilización, con un ligero, pero constante, incremento de la población, que tuvo un pequeño retraso en 1986, volviéndose a recuperar la fase de crecimiento lento pero progresivo hasta la actualidad.

En el futuro, y teniendo en cuenta la tendencia actual de L'Alcúdia, sí como las tendencias provincial y nacional, podemos afirmar que se mantiene la tendencia de ligero crecimiento.

Crecimiento demográfico comparativo L'Alcúdia-Ribera Alta.

Si consideramos la comarca de la Ribera Alta en su conjunto, en el periodo comprendido entre 1.960 y 1.991, y analizamos los valores de la población total y sus tasas de crecimiento, se observa un aumento continuado de la población, aumento que es más acentuado en el período 1.960 – 1.970, para ir disminuyendo progresivamente en los siguientes períodos. No obstante, este fenómeno no se produce en L'Alcúdia ya que en la década de los 70 el incremento poblacional es superior a la de los 60. En los 60 la población pasa de 6.805 a 8.151 habitantes, con una tasa de crecimiento del 0'01747, que se sitúa muy por encima de la media comarcal (0'1056). Mientras que en la década de los setenta se produce un incremento mayor que en la década anterior, pasando la población de 8.151 a 10.016, lo que supone una tasa de crecimiento del 0'01891, también muy por encima de la media comarcal.

En la década de 1.981 a 1.991 la tasa de crecimiento es considerablemente menor, situándose en el 0'00553, llegando la población al final de este periodo a los 10.584 habitantes.

No obstante, si consideramos el crecimiento del total de los municipios de la comarca, vemos como L'Alcúdia ha sido el municipio con la mayor tasa de crecimiento en el periodo estudiado.

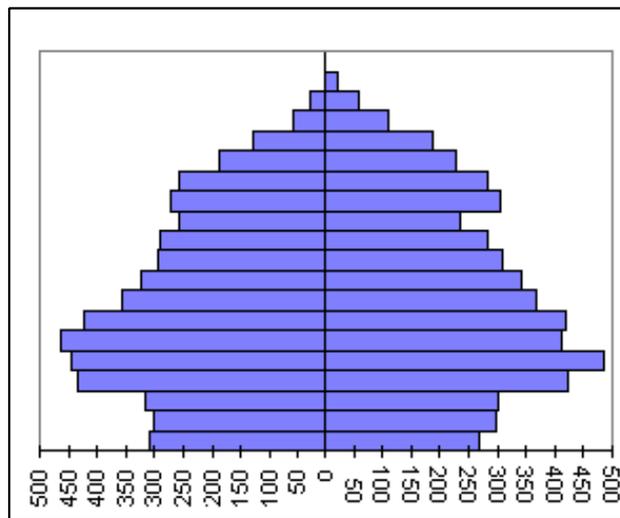
Estructura de la población.

Si consideramos la población de L'Alcúdia en el año 1997 y realizamos su discriminación por edades y sexo, vemos que el número total de habitantes es de 10.497, de los cuales 5.186 son hombres y 5.341 son mujeres, lo que implica un porcentaje de varones del 49 % y de mujeres del 51 %. Obteniéndose la tabla y pirámide de edades adjunta:

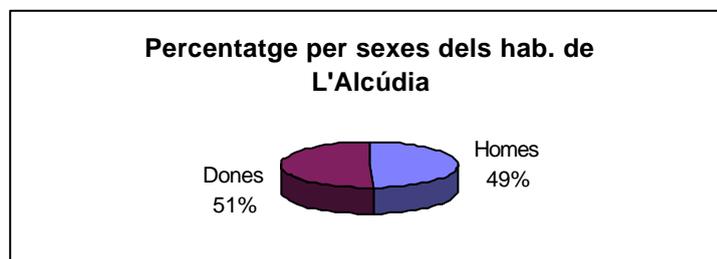
<i>Padrón por Edades 22/07/97</i>			
Edad	Hombres	Mujeres	Total
0 - 5	308	269	577
6 - 10	300	297	597
11 - 15	317	300	617
16 - 20	434	424	858
21 - 25	446	487	933
26 - 30	463	410	873
31 - 35	424	420	844
36 - 40	358	369	727
41 - 45	324	341	665

	295	308	603
51 - 55	289	284	573
56 - 60	258	237	495
61 - 65	272	305	577
66 - 70	259	283	542
71 - 75	188	227	415
76 - 80	128	189	317
81 - 85	57	110	167
86 - 90	30	58	88
91 - 95	5	21	26
96 - 100	1	2	3
Total	5156	5341	10497

Fuente : Padrón Municipal de Habitantes



Fuente : Padrón Municipal de Habitantes



Fuente : Padrón Municipal de Habitantes

Respecto de la pirámide, podemos observar que es típica de un país desarrollado, caracterizada fundamentalmente por una base que ha sufrido una importante reducción en los últimos años y un vértice bastante amplio, lo cual

indica pocos nacimientos y longevidad de la población. Del estudio de esta pirámide podemos extraer algunas consecuencias:

- 1) Se aprecia una reducción drástica de la natalidad desde los años 80.
- 2) También podemos observar que el segmento más importante de la población se sitúa entre los 16 -35 años, lo que nos indica que es una población relativamente joven. La mayor magnitud de este tramo se debe fundamentalmente a dos causas: la inmigración producida en los años 60-70 y al elevado índice de natalidad de los 70
- 3) También vemos un vértice bastante amplio, lo que significa longevidad y envejecimiento de la población, efecto común en la mayoría de países desarrollados. Apreciándose a partir de los 75 años un número significativamente más elevado de mujeres que de hombres.

Proyecciones demográficas.

Un dato importante para las determinaciones del Plan General es la proyección de la población para el periodo de vigencia del mismo. Se ha utilizado el método de supervivencia o de los componentes, en el cual se han considerado proyecciones sin migraciones y proyecciones con migraciones. De la observación conjunta de ambas, se desprende las siguientes consecuencias:

- Se observa que la tendencia de lento crecimiento de la población se mantiene constante en el periodo de planificación.

- Se ha llegado a una estructura de población en la que se ha producido un envejecimiento de la misma, disminuyendo al mismo tiempo la población en edad escolar.

- Por lo que respecta al componente migratorio en la evolución de la población de L'Alcúdia, destacamos dos hechos:

- 1) No se puede conocer la influencia futura de dicha variable en la estructura de la población, por ello admitimos el supuesto de que le afectará proporcionalmente.

- 2) El fenómeno migratorio, en función de la intensidad con que se produzca, podrá incrementar el ligero incremento actual de población, o producir un proceso de estancamiento, según se den inmigraciones netas o emigraciones netas, aunque este último caso es poco probable.

EVOLUCION DE COMARCAL DE LA POBLACION

	1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1986	1990	1996
Alberic	5.792	6.331	6.537	6.625	7.078	7.451	8.375	8.816	8.971	8.668	9.172	9.10
Alcúdia, I'	3.312	4.085	4.241	5.070	5.621	6.255	6.925	8.208	10.047	10.135	10.313	10.51
Algemesí	8.127	10.446	11.590	14.521	17.373	17.849	19.385	22.377	25.514	25.222	25.240	25.02
Alginet	5.020	6.075	6.138	6.201	7.339	7.359	8.754	10.297	11.468	11.369	12.184	11.63
Alzira	20.572	21.790	20.839	21.164	24.518	24.935	27.359	33.044	38.334	40.099	40.657	40.55
Benifaió	4.267	4.963	6.918	6.918	7.213	7.629	8.143	10.198	11.893	12.171	12.263	12.17
Benimodo	1.157	1.257	1.266	1.225	1.412	1.631	1.563	1.712	1.746	1.732	1.692	1.75
Carcaixent	12.262	13.384		15.096	17.846	17.216	18.147	19.168	22.228	20.617	20.820	20.39
Carlet	6.199	6.342	5.880	6.931	7.845	8.540	9.681	11.775	13.150	13.959	14.276	14.36
Guadassuar	2.676	3.114	3.583	4.025	4.400	4.704	5.018	5.283	5.404	5.474	5.516	5.41
Masalavés	796	838	987	1.088	1.172	1.464	1.542	1.581	1.595	1.541	1.539	1.48
V de Castellón	4.344	4.566	4.905	5.504	5.598	6.544	6.882	7.129	7.001	7.055	7.062	7.08

CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN,

NUMERO DE HABITANTES A 20-2-2001

DISTRITO/SECCION	20-2-2001
1,1	1254
1,2	1536
1,3	1350
2,1	1267
2,2	1911
2,3	2385
2,4	1134
TOTAL	10837

RESUMEN POR EDADES

Tram d'edats	1998	1986
0 a 4	483	655
5 a 9	582	872
10 a 14	572	904
15 a 19	813	853
20 a 24	923	830
25a 29	873	735
30 a 34	870	713
35 a 39	753	620
40 a 44	680	567
45 a 49	656	521
50 a 54	551	612
55 a 59	503	565
60 a 64	561	480
65 a 69	549	407
70 a 74	434	314

75 a 79	334	238
80 a 84	189	162
85 i més	129	87
	10455	10135
Font: I.V.E. 1998 I.N.E.1986		
1/01/1998 I 1/01/1986		

RESUMEN POR PROCEDENCIA

LLOC DE NAIXEMENT	1998	1986
total	10455	10135
homes	5155	
dones	5300	
nascuts en L'Alcúdia	6814	6641
nascuts en altre municipi de la provincia	2261	2187
nascuts en altra CCAA.	1189	1282
nascuts a l'extranger	191	25

ALTAS Y BAJAS

	1998
EMIGRACIONES	
A la C.V.	11
A altres CCAA	135
Total	146
INMIGRACIONES	
De la CV	168
D'altres CCAA	10
De l'extranger	2
Total	180
Font. I.V.E. 1998	

NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES

	1997	1982
nascuts vius	104	142
morts fetals tardanes	0	3
morts totals	101	72
creixement vegetatiu	3	70
matrimonis total	59	59
catòlics	48	
civils	11	
Font. I.V.E. 1997		

COMPARACION DE LA EVOLUCION DE LA POBLACION A NIVEL ESTATAL, AUTONOMICO Y COMARCAL.

	1960	1970	1975	1981	1986	1991	1996
Espanya	30.903.137	34.041.531	36.682.355	37.682.355	38.473.418	38.872.268	39.669.394
Comunitat Valenciana	2.490.525	3.078.095	3.397.314	3.646.778	4.009.329	3.857.234	4.009.329
Província de València	1.438.043	1.769.552	1.935.343	2.065.704	2.078.815	2.117.927	2.161.077
La Ribera Alta	160.186	177.465	185.639	194.920	196.415	196.005	197.318
L'Alcúdia	6.925	8.208	9.060	10.047	10.135	10.024	10.511

COMPARACION DE LA EVOLUCION DE LA POBLACION CON LOCALIDADES PROXIMAS

LOCALITAT	POBLACIÓ 1960	POBLACIÓ 1991	INCREMENT (hab.)	INCREMENT (%)
L'ALCUDIA	6.925	10.024	3.099	44'7
COMPARATIVA				
ALBERIC	8.375	8.608	233	2'7
ALGEMESI	19.385	25.375	5.990	30'9
ALGINET	8.754	11.645	2.891	33'0
ALZIRA	27.359	40.309	12.950	47'3
BENIFAÍO	8.143	11.912	3.769	46'2
CARCAIXENT	18.147	20.208	2.061	11'3
CARLET	9.681	14.167	4.486	46'3
GUADASSUAR	5.018	5.387	369	7'3
RIBERA ALTA	160.186	196.005	35.819	22'3
COM. VALENCIANA	2.498.905	3.857.234	1.358.329	54'3

REVISION PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA
REFUNDIDO APROBACION DEFINITIVA
MEMORIA INFORMATIVA

	1.900	1.910	1.920	1.930	1.940	1.950
ESpanya	18.617.956	19.992.451	21.508.135	23.844.796	26.187.899	28.368.642
VALENCIA	806.556	884.298	926.442	1.042.978	1.269.373	1.347.912
RIBERA ALTA	106.072	117.012	120.390	189.129	143.904	149.086
Alberic	5.792	6.331	6.537	66.625	7.078	7.451
Alcàntera de Xúquer	921	1.118	1.128	1.214	1.001	1.129
Alcúdia, l'	3.312	4.085	4.241	5.070	5.621	6.255
Alfarp	1.089	1.079	1.166	1.271	1.371	1.390
Algemesí	8.127	10.446	11.590	14.521	17.373	17.849
Alginet	5.020	6.075	6.138	6.201	7.339	7.359
Alzira	20.572	21.790	20.839	21.164	24.518	24.935
Antella	1.421	1.543	1.724	1.809	1.898	1.864
<i>Beneixida</i>	612	589	547	498	501	476
Benifaió	4.267	4.963	6.918	6.651	7.213	7.629
Benimodo	1.157	1.257	1.266	1.225	1.412	1.631
Benimuslem	398	432	422	462	579	621
Carcaixent	12.262	13.520	13.384	15.096	17.846	17.216
Càrcer	979	1.210	1.180	1.392	1.860	1.955
Carlet	6.199	6.342	5.880	6.931	7.845	8.540
Catadau	1.928	1.820	1.805	1.828	1.886	1.839
Cotes	229	246	227	260	372	407
Ènova, l'	1.312	1.405	1.348	1.432	1.220	1.221
Gavarda	746	864	947	1.146	1.211	1.167
Guadassuar	2.676	3.114	3.583	4.025	4.400	4.704
Llombai	2.067	2.269	2.233	2.167	2.288	2.253
Manuel	2.130	1.427	2.306	2.444	2.626	2.689
Masalavés	796	838	987	1.088	1.172	1.464
Montserrat	2.450	2.390	2.071	2.099	2.051	2.057
Montroy	1.508	1.521	1.449	1.327	1.427	1.519
Pobla Llarga, la	2.213	3.223	3.507	3.254	3.928	4.080
Rafelguaraf	1.217	1.591	1.591	1.941	2.062	2.323
Real de Montroi	1.574	1.619	1.615	1.655	1.678	1.746
San Juan de Ènova	383	464	406	417	470	531
Sellent	391	447	432	552	553	583
Senyera	531	584	604	556	574	698
Sumacàrcer	988	1.562	1.463	1.455	1.557	1.567
Tous	1.659	1.838	1.715	1.418	1.366	1.456
Turís	4.802	4.444	4.236	4.431	4.010	3.938
Villanueva de Castellón	4.344	4.566	4.905	5.504	5.598	6.544

MUNICIPI / MUNICIPIO	1960	1970	1975	1981	1986	1991	1996	1998
COMARCA RIBERA ALTA	160.186	177.465	185.639	194.920	196.415	196.005	197.318	198.537
Alberic	8.375	8.816	8.720	8.971	8.668	8.608	9.100	9.131
Alcàntera de Xúquer	1.256	1.272	1.344	1.436	1.499	1.450	1.492	1.459
Alcúdia, l'	6.925	8.208	9.060	10.047	10.135	10.024	10.511	10.455
Alfarp	1.222	1.250	1.226	1.240	1.301	1.335	1.336	1.303
Algemesí	19.385	22.377	23.629	25.514	25.222	25.375	25.029	24.894
Alginet	8.754	10.297	10.505	11.468	11.369	11.645	11.632	12.062
Alzira	27.359	33.044	35.323	38.334	40.099	40.309	40.556	40.390
Antella	1.881	1.819	1.772	1.638	1.640	1.635	1.558	1.533
Beneixida	601	677	675	604	618	489	647	651
Benifaió	8.143	10.198	11.006	11.893	12.171	11.912	12.178	12.120
Benimodo	1.563	1.712	1.713	1.746	1.732	1.710	1.757	1.760
Benimuslem	697	655	540	560	571	569	552	551
Carcaixent	18.147	19.168	20.999	22.228	20.617	20.208	20.397	20.722
Càrcer	2.061	2.176	2.159	2.050	2.050	2.009	2.022	2.034
Carlet	9.681	11.775	12.708	13.150	13.959	14.167	14.366	14.056
Catadau	1.776	1.846	1.927	2.012	2.183	2.170	2.189	2.273
Cotes	435	469	456	430	386	386	375	372
Ènova, l'	1.540	1.505	1.348	1.232	1.216	1.178	1.104	1.060
Gavarda	1.358	1.265	1.279	1.228	1.274	1.250	1.268	1.244
Guadassuar	5.018	5.283	5.127	5.404	5.474	5.387	5.415	5.362
Llombai	2.076	2.049	2.155	2.055	2.158	2.181	2.220	2.228
Manuel	2.712	2.781	2.714	2.519	2.475	2.421	2.411	2.425
Masalavés	1.542	1.581	1.550	1.595	1.541	1.500	1.480	1.470
Montserrat	2.016	2.282	2.391	2.527	2.472	2.546	2.762	2.958
Montroy	1.389	1.333	1.307	1.352	1.471	1.481	1.567	1.514
Pobla Llarga, la	4.246	4.336	4.514	4.425	4.497	4.365	4.390	4.339
Rafelguaraf	2.332	2.252	2.368	2.352	2.397	2.419	2.478	2.453
Real de Montroi	1.798	1.799	1.810	1.841	1.820	1.828	1.843	1.814
San Juan de Ènova	520	415	388	392	392	355	360	358
Sellent	611	560	515	519	502	490	496	479
Senyera	724	758	752	791	806	825	885	920
Sumacàrcer	1.674	1.640	1.515	1.412	1.432	1.370	1.382	1.375
Tous	1.300	1.151	1.378	1.189	1.246	1.267	-	1.182
Turis	4.187	3.587	3.670	3.765	3.967	4.174	4.471	4.560
Villanueva de Castellón	6.882	7.129	7.096	7.001	7.055	6.967	7.089	7.030

PREVISIONES DE DESARROLLO

Teniendo en cuenta los factores citados, se proyecta la población futura de forma proporcional a su tamaño:

$$Pt = Pto (0,01 \times i (t - to) + 1)$$

Siendo:

Pt = Población total en el año t.

Pto = Población en el año inicial.

I = Tasa de crecimiento

Considerando que la tasa de crecimiento "i" es la proporción con la que crece anualmente una población, obtendremos la tasa de crecimiento de los últimos años basándonos en la siguiente fórmula:

$$i = ((Pt1 - Pt0) \times 100) / (Pt1 (t1 - t0))$$

Siendo:

Pt1 = Población total en el año actual

Pt0 = Población total en el año inicial

t1 = año actual

t0 = año inicial

Aplicando todos estos datos obtenemos que la tasa de crecimiento es

$$I = ((10.674 - 10.024) \times 100) / (10.674 (2001 - 1991)) = 0'6089 \% \text{ anual}$$

Por lo tanto, si queremos estimar la población prevista para el año 2010 utilizando la tasa de crecimiento calculada, **obtendremos una población de 11.323 habitantes**, lo que supone un crecimiento de 649 habitantes en los próximos 10 años.

Por lo tanto se puede decir que la previsión, al menos a corto plazo, es de continuar con un crecimiento moderado de la población, salvo que se produjeran circunstancias que generaran una atracción importante (localización de gran industria multinacional, etc..) dada la situación privilegiada de la red de comunicaciones de L'Alcúdia y la oferta de suelo industrial junto a las mismas (Carretera Autonómica CV-50 enlazando con la autovía CN-340)

El libro "Previsiones de población y vivienda para el Planeamiento en la Comunidad Valenciana", nº 7 de la Colección Territori, editado por la Dirección General de Urbanismo y Transportes de la Generalitat Valenciana, establece para L'Alcúdia la siguiente ficha de resultados:

L'ALCÚDIA ESCENARIOS DE LA ESTIMACION		A.F. ALZIRA		VALENCIA			
		1981	1991	2001			
					Pesimista	Tendencial	Optimista
HABITANTES	Total	10.047	10.024	10.075	10.247	10.597	
	% Respecto a SAF	8,27	8,31	8,37	8,37	8,37	
VIVIENDAS	Total	3.814	3.968	4.208	4.298	4.478	
	% Respecto a SAF	8,14	7,69	7,55	7,54	7,55	

HABITANTES			5	22	57
VIVIENDAS	C1 Crecimiento demográfico		2	7	19
	C2 Estructura familiar		19	21	23
	C3 Segunda Residencia		-2	-2	-1
	C4 Rigidez del mercado		5	7	10
	TOTAL INERCIAL		24	33	51
	C5 Comp Modelo Territorial		0	0	0
% VIVIENDAS PRINCIPALES/TOTALES			70-80		

Si comparamos los datos de la población (declarados oficiales por el Gobierno mediante RD 1420/2001 de 15 de Diciembre) que a 1-1-2001 fijan el número de habitantes de L'Alcúdia en 10.674, en relación con la estimación prevista para el año 2001 en L'Alcúdia, **comprobamos que se supera con creces el cálculo más optimista de previsión de la mencionada publicación que para el año 2001 se cifraba en 10.597 habitantes.**

L'Alcúdia, si bien **supera la media comarcal de crecimiento**, se inserta en la tendencia de la comarca de la Ribera Alta al igual que otras comarcas interiores como el Camp de Túria, la Hoya de Buñol y la Costera, "no sólo crecerán positivamente en los noventa, sino que conservarán tasas de crecimiento similares a las del ochenta" (pagina 99 de la mencionada publicación). Asimismo **se inserta en el tramo de los núcleos de población**, entre el intervalo de 10.000 y 50.000 habitantes "es decir los municipios de tamaño medio, los **que mayor incremento de demanda de vivienda experimentarán en el futuro**" (pag 101). **Esta tendencia se confirma sobre todo respecto a las viviendas principales** " los municipios de más de 5.000 habitantes registrarán las demandas más elevadas de viviendas principales" (pag 105) no así respecto a las viviendas secundarias, dadas las características del término municipal de L'Alcúdia.

CONDICIONES ECONÓMICAS

Nivel de empleo /Ocupación por sectores económicos

	1981	1991
total població activa	3806	
Ocupada	3235	
ocupació per sectors economics	%	
Agricultura	28,6	17,8
Industria	38,9	36,3
Construcció	9,9	10
Serveis	22,6	35,9

Paro registrado

atur per sectors	nº
Agricultura	77
Construcció	74
Industria	35
Serveis	110
sense ocupació	68
Dones	242
Homes	122
	364

Atur a 31 a de Març de 1999

Font :INEM, IVE

Evolució paro

anys	nº
1995	719
1996	637
1997	556
1998	532
1999	364

Atur a 31 a de Març

Font :INEM, IVE

Mercat de Treball (Total d'ocupats, Ocupats en la indústria i Percentatge del sector industrial):

Pel que es refereix al mercat de treball, podem veure com més de la tercera part de la població ocupada de l'Alcúdia està inclosa en el sector industrial (36'3%), essent amb molta diferència (el següents municipis en importància del sector industrial són Alzira i Benifaió, amb el 28'4% i el 28'7%, respectivament) el municipi de la comarca amb el major percentatge.

A nivell valencià, també l'Alcúdia supera la mitja comunitària (27'8%), en una comarca on el sector agrari continua tenint un pes important, l'Alcúdia pot considerar-se com un municipi fortament industrialitzat tant a nivell comarcal com a nivell comunitari.

Establecimientos industriales (Número Total y por 1000 Hab.)

También respecto de esta variable de tipo industrial l'Alcúdia sobrepasa la media comarcal y comunitària, ya que mientras que frente a a 8'37 establecimientos por mil habitantes que registra l'Alcúdia, la Ribera Alta se queda en 6'55 y la Comunitat Valenciana pasa ligeramente de siete

Del total de municipios estudiados de la comarca, solo Guadassuar tiene un índice similar.

INDÚSTRIA (ESTABLIMENTS INDUSTRIALS)

<u>LOCALITAT</u>	<u>ESTABLIMENTS INDUSTRIALS</u>	<u>ESTABLIMENT INDUSTRIALS PER 1.000 HAB.</u>	<u>RIBERA ALTA BASE 100</u>	<u>COM. VALENCIANA BASE 100</u>
L'ALCUDIA	84	8'37	127'7	118'2
ALBERIC	63	7'31	111'6	103'2
ALGEMESÍ	186	7'33	111'9	103'5
ALGINET	75	6'44	98'3	90'9
ALZIRA	198	4'91	74'9	69'3
BENIFAIÓ	92	7'72	117'8	109'0
CARCAIXENT	89	4'40	67'1	62'1
CARLET	100	7'05	107'6	99'5
GUADASSUAR	46	8'53	130'2	120'4
RIBERA ALTA	1.284	6'55	100'0	92'5
COM. VALENCIANA	27.339	7'08	108'0	100'0

Comercio interior, Establecimientos comerciales (Total i por 1.000 hab.):.

Las cifras son similares a casi todos los municipios, solo Alberic, Carlet y Guadassuar tienen una proporción significativamente más baja, mientras que L'Alcúdia se situa por encima de las dos medias (comarcal y autonòmica) y de la mayoría de las demás poblaciones

VEHICULOS

Clase de vehículos

L'ALCÚDIA	1999	1995	1991
total	5890	4807	4400
turismes	4024	3163	2873
motos	373	366	393

furgo-camions	1394	1205	1084
autobusos	8	14	12
tractors	19	13	5
altres	82	0	33

Comparativa

<u>LOCALITAT (1995)</u>	<u>NOMBRE VEHICLES</u>	<u>NOMBRE VEHICLES PER 100 HAB.</u>	<u>RIBERA ALTA BASE 100</u>
L'ALCUDIA	4.807	47'9	105'9
ALBERIC	3.837	44'5	98'4
ALGEMESÍ	10.761	42'4	93'8
ALGINET	5.601	48'0	106'1
ALZIRA	19.171	47'5	105'0
BENIFAIÓ	5.711	47'9	105'9
CARCAIXENT	8.276	40'9	90'4
CARLET	6.473	45'6	100'8
GUADASSUAR	2.601	48'2	106'6
RIBERA ALTA	88.623	45'2	100'0
COM. VALENCIANA	1.951.280	50'5	111'7

NIVEL ECONÓMICO "BAREMACIÓN LA CAIXA"

	L'Alcúdia	Valencia (provincia)
% variacion poblacion 1991-1998	4,3	2,6
%tasa de paro	3,7	4,2
nivel económico "baremación la Caixa"		55
indice comercial		22
indice industrial		17
indice actividad economica		18

SECTOR PRIMARIO : Agricultura

- Distribución de cultivos (reflejada anteriormente)
- número explotaciones

	Numero de parcel.les	Valor cadastral	superficie	Superficie mitja parcel.les
Comunitat Valenciana	2.167.086	440.749.780	1.637.029	1,324
Província de València	1.054.153	241.363.444	821.589	1,283
La Ribera Alta	147.258	57.386.656	77.908	1,890
Alcúdia, l'	6.232	2.602.812	2.087	2,986
Alberic	4.296	2.217.468	2.450	1,753
Algemesí	10.211	5.740.733	3.360	3,039
Alginet	5.310	2.377.275	1.736	3,059
Alzira	14.075	8.973.332	9.198	1,530
Benimodo	3.187	1.026.102	1.054	3,024
Benifaió	3.822	2.110.138	1.593	2,399
Carcaixent	6.123	4.485.409	5.000	1,225
Carlet	10.182	4.060.015	3.543	2,874
Guadassuar	5.996	3.212.153	2.953	2,030
Masalavés	1.449	849.534	591	2,452

-empresarios ocupación principal /empresarios edad

edat	1972	1982	1989
fins 34 anys	72	67	160
35-54	530	465	482
55-64	316	290	345
65 i més anys	371	258	326
total	1289	1080	1313
ocupació principal			
agraria		373	
no agraria		330	
altra		377	

- Superficie de las parcelas

Hectareas	1972	1982	1989
0,1-4,9	1254	1042	1250
5-9,9,9	291	31	33
10-19,9	164	6	3
20-49,9	96	2	3
50-99,9	76	0	0
100 ó més	0	1	0
		1082	1289

Ganaderia
clases

	1982	1989
Boví	79	215
Oví	15	51
Cabrum	0	0
Porcí	101	297
Aus	0	0
altres		56

SECTOR SECUNDARIO Industria
Inversión industrial

MUNICIPI / MUNICIPIO	Inversió registrada (milers de pessetes) / Inversión registrada (miles de pesetas)				
	1995	1996	1997	1998	1999
COMUNITAT VALENCIANA	55.837.861	56.437.683	79.909.288	91.705.940	108.731.618
PROVINCIA DE VALENCIA	23.712.380	22.071.376	41.504.614	33.575.594	50.005.765
La Ribera Alta	2.636.260	1.403.760	913.564	1.887.654	2.798.746
Alcúdia, l'	65.528	17.258	35.291	295.560	246.869
Alberic	44.695	33.871	82.642	189.906	39.960
Algemesí	50.274	66.664	59.186	166.380	232.324
Alginet	545.935	147.233	23.835	100.129	143.876
Alzira	1.097.672	562.881	200.655	386.516	536.217
Benifaió	46.886	123.027	37.909	1.834	11.490
Benimodo	0	38.161	5.788	19.437	1.620
Carcaixent	46.012	56.129	50.171	78.699	12.818
Carlet	71.585	97.635	53.755	68.574	133.729
Guadassuar	46.216	41.496	20.004	133.762	285.450
Masalavés	2.205	0	63.169	6.393	0
FONTS / FUENTES:					
Des de 1995 fins 1997: Generalitat Valenciana. Conselleria d'Indústria, Comerç i Turisme. Secretaria General.					
1998, 1999: Conselleria d'Indústria i Comerç. Secretaria General.					

<u>LOCALITAT</u>	<u>OCUPATS (TOTAL)</u>	<u>INDÚSTRIA</u>	<u>SECTOR INDUSTRIAL %</u>	<u>RIBERA ALTA BASE 100</u>	<u>COM. VALENCIANA BASE 100</u>
L'ALCUDIA	3.341	1.213	36'3	149'3	130'5
ALBERIC	2.679	661	24'6	101'2	88'4
ALGEMESÍ	7.864	1.922	24'4	100'4	87'7
ALGINET	4.145	738	17'8	73'2	64'0
ALZIRA	13.274	3.776	28'4	116'8	102'1
BENIFAIÓ	4.344	1.250	28'7	118'1	103'2
CARCAIXENT	6.392	1.322	20'6	84'7	74'1
CARLET	4.523	1.083	23'9	98'3	85'9
GUADASSUAR	1.657	450	27'1	111'5	97'4
RIBERA ALTA	64.314	15.665	24'3	100'0	87'4
COM. VALENCIANA	1.260.424	351.541	27'8	114'4	100'0

SECTOR TERCIARIO

	2001	1999	1995	1991	198
Bancs	6	5	5	4	
Caixes d'estalvi	3	3	2	3	
Caixes rurals i coop credits	3	2	2	2	
seccions de credit cooperatives	0	0	0	1	
Total	12	10	9	9	
1999					
Font : Banco de España-IVEF					

CONSTRUCCION :LICENCIAS DE OBRA

	1999	1998
Total	60	42
Nova planta	36	27
Rehabilitació edificis	21	11
Rehabilitació locals	1	3
Demolicio	2	1
Residencials	16	15
Habitages	61	28
No residencials	20	21

CONDICIONES SOCIALES

CENTROS ESCOLARES

Centres Publics	curs 98-99	
Publics	4	
Privats	2	
Total	6	

UNIDADES ESCOLARES	Unitats	Alumnes
Infantil	15	276
Primaria	30	676
Secundaria obligatoria	18	451
Batxillerat LOGSE	4	75
BUP i COU	0	0
Educació Especial	0	0
Formacio Pofessional	0	0
Cicles formatius	0	0
Total		1478

EVOLUCIO

	curs 98-99	curs 85-86	
CENTRES			
Publics	4		3
Privats	2		2
Total	6		5
UNITATS			
Infantil	15	Preescolar	10
Primaria	30	EGB	44
Secundaria obligatoria	18		
Batxillerat LOGSE	4		
BUP i COU	0	BUP i COU	0
Educació Especial	0	Educació Especial	3
Formacio Pofessional	0	Formacio Pofessional	0
Cicles formatius	0		
Total	67		57
ALUMNES			
Infantil	276	Preescolar	305
Primaria	676	EGB	1743
Secundaria obligatoria	451		
Batxillerat LOGSE	75		
BUP i COU	0	BUP i COU	0

**REVISION PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA
DE L'ALCÚDIA**

MEMORIA INFORMATIVA

II

INFORMACIÓN URBANÍSTICA DEL TERRITORIO

ORDENADO:

CONDICIONES INSTITUCIONALES

INDICE

II. MEMORIA INFORMATIVA : INFORMACIÓN URBANÍSTICA DEL TERRITORIO ORDENADO

CONDICIONES INSTITUCIONALES

A) PLANEAMIENTO VIGENTE CON ANTERIORIDAD. MODIFICACIONES Y DESARROLLOS, reflejando su fecha de aprobación definitiva, y especificando, en cada caso, la parte que queda vigente

a) **EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.** Relación histórica de documentos aprobados con sus fechas y contenidos.

b) **MODIFICACIONES**

c) **PLANEAMIENTO DE DESARROLLO**

a) **Planes Parciales**

b) **Proyectos de delimitación de unidades de actuación**

c) **Proyectos de reparcelación**

Suelo industrial

Suelo residencial

d) **PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DECLARACION DE INTERES COMUNITARIO**

**PLANOS DE EDIFICACIÓN ACTUAL : ALTURAS PERMITIDAS
ALTURAS CONSTRUIDAS
EDIFICACIÓN EXISTENTE**

B. CONDICIONES DERIVADAS DEL PLANEAMIENTO Y PROGRAMACIÓN QUE ESTABA EN EJECUCIÓN CUANDO SE REvisa EL PLAN. CÉDULAS DE URBANIZACIÓN QUE PUEDAN VER AFECTADA SU VIGENCIA POR VARIACIONES OBJETIVAS SOBREVENIDAS.

C. REFERENCIA A LAS CONDICIONES QUE SE DERIVEN DEL PLANEAMIENTO DE ACCIÓN TERRITORIAL VIGENTE.

D. RESULTADOS DEL TRÁMITE DE CONCIERTO PREVIO CON LA CONSELLERIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES.

- **CONCIERTO PREVIO**
- **INFORMACIÓN PÚBLICA**
- **VALORACIÓN GLOBAL DEL PLAN**
- **APROBACIÓN PROVISIONAL Y SUBSANACIONES**

E. OBRAS PROGRAMADAS Y POLÍTICA DE INVERSIONES PÚBLICAS QUE INFLUYAN EN EL DESARROLLO URBANO O PREVISTAS EN LA PLANIFICACIÓN SECTORIAL DE LAS ADMINISTRACIONES.

Tren de Alta Velocidad

Circunvalación de la Carretera Autonómica V-50

F. ANÁLISIS DE LAS AFECCIONES IMPUESTAS POR LA LEGISLACIÓN SECTORIAL EN EL ÁMBITO TERRITORIAL.

AFECCIONES EN MATERIA DE CARRETERAS

AFECCIONES EN MATERIA DE FERROCARRILES

AFECCIONES EN MATERIA DE VIAS PECUARIAS

AFECCIONES EN MATERIA DE MONTES

AFECCIONES EN MATERIA DE AGUAS

AFECCIONES EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

AFECCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

AFECCIONES EN MATERIA DE AEROPUERTOS, MINAS, ESPACIOS NATURALES

A) PLANEAMIENTO VIGENTE CON ANTERIORIDAD. MODIFICACIONES Y DESARROLLOS, reflejando su fecha de aprobación definitiva, y especificando, en cada caso, la parte que queda vigente

a) EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA. Relación histórica de documentos aprobados con sus fechas y contenidos.

1.- EL PRIMER P.G.O.U. DE L'ALCÚDIA

El primer P.G.O.U. de L'Alcúdia, redactado por el arquitecto José Joaquín Pérez Alarcón, fué aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo el 26-7-74.

Este Plan en el primer apartado de su memoria decía, que lo que en un principio se intentó, dado que en la Comisión Provincial de Urbanismo ya existía un proyecto anteriormente presentado, fue el modificar dicho plan, subsanando los reparos a él formulados. Pero al final, y dado el tiempo transcurrido, el crecimiento de la población y la necesidad de disponer un plan que resolviera no solamente los problemas actuales, sino también los futuros, se optó por remodelar y ampliar el plan conforme a dichas previsiones, para abarcar un crecimiento hasta el año 2.000.

Podemos decir que este es el primer arranque del P.G.O.U. de L'Alcúdia, puesto que anteriormente a él no había un plan general como tal, sino que había una serie de planos de alineaciones, fijándose en esos planos las zonas existentes en el municipio, zonas verdes, zonas edificables, equipamientos, pero sin más diferenciaciones en las clasificaciones del suelo, todo lo que tenía alineación era urbano, y lo que no tenía alineación, no era urbano. Otro elemento que influye en la no existencia de un P.G.O.U., es el hecho de que es a partir de la Ley del Suelo de 1.956, cuando empieza a hablarse de Planes Generales de Ordenación Urbana.

2.-DESDE EL PRIMER P.G.O.U. HASTA LA ADAPTACIÓN DEL MISMO A LA LEY DEL SUELO DE 1.975.

1.- Modificación del P.G.O.U. suprimiendo la calificación de zona industrial de una determinada área.

- Iniciativa Pública.
- Fecha de aprobación: 25-11-74.

2.- Plan Parcial residencial secundario.

- Iniciativa privada Promovido por Ismael Tomas
- Fecha de aprobación: 10-11-75.

3.- Modificación Plan Parcial residencial secundario.

- Iniciativa privada Promovido por Ismael Tomas.
- Fecha de aprobación: 09-03-77.

4.- Modificación del P.G.O.U. artículo 29.

- Iniciativa Pública.
- Fecha de aprobación: 19-05-77..

5.- Estudio de detalle de reforma interior.

- Iniciativa pública.
- Fecha de aprobación: 26-4-78.

6.- Modificación Plan Parcial residencial secundario.

- Iniciativa privada Promovido por Ismael Tomas.
- Fecha de aprobación: 29-01-80.

7.- Modificación del P.G.O.U. artículo 80. Con la presente modificación, lo que se hizo fue **el rebajar en una altura el número máximo de alturas permitidas en la ZONA DE**

CASCO ANTIGUO, pasando la altura máxima de cornisa de 18 m. a 15 m. La propia modificación justificaba esto así: "**La motivación viene precisada al objeto de frenar lo que había de ser una desaparición de esta zona** y de su carácter físico y sociológico ante las previsiones edificatorias que el Plan General preveía para la misma, **y cuya relación entre altura de la edificación y el ancho de las calles era superior en mucho a las restantes zonas.**" ... "Fundamentalmente se han disminuido las alturas de cornisa en todas las calles."

- Iniciativa Pública.

Fecha de aprobación: 25-03-80.

8.- Estudio de Detalle en casco antiguo con señalamiento de anchos de calles. Este, entonces denominado estudio de detalle y que equivaldría a un plan de reforma interior, **lo que hizo es regularizar los anchos de las calles del Casco Antiguo.** Esto era preciso dado que según el ancho de cada calle se podía edificar en ella una cierta altura, y como resulta que los anchos de las calles en el Casco Antiguo, **eran irregulares, no se podía saber con exactitud cual era el tope máximo a edificar.**

- Iniciativa Pública.

- Fecha aprobación: 25-3-80.

9.- Estudio de detalle para apertura de pasaje.

- Iniciativa privada.

- Fecha aprobación: 27-08-80. Modificado por la Comisión Provincial de Urbanismo.

10.- Modificación del P.G.O.U. artículo 27.

- Iniciativa Pública.

- Fecha de aprobación: 23-09-80.

3.- ADAPTACIÓN DEL P.G.O.U. DEL 74 A LA LEY DEL SUELO DE 1.975

Esta adaptación se aprobó definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el 27-1-81.

La justificación de la conveniencia de esta adaptación, que la misma daba en su memoria, la basaba en la disposición transitoria primera de la Ley del Suelo de 1.975, la cual indicaba: UNO "Los Planes Generales de ordenación vigentes en la actualidad se adaptarán a lo dispuesto en esta Ley", para luego seguir diciendo: "La adaptación podrá limitarse a la clasificación del suelo, determinación del aprovechamiento medio e incorporación del programa pertinente.

Fundamentalmente dicho contenido sería el indispensable para, que sin alterar la ordenación, fuera posible el que los Planes Generales de la antigua Ley del Suelo adecuaran sus determinaciones y se gestionaran y ejecutaran conforme a los mecanismos establecidos por la Ley Vigente.

La adaptación se llamó exactamente "Adaptación con modificaciones del plan general de l'Alcúdia a la Ley del suelo y Ordenación Urbana", y entre los supuestos de adaptación, se eligió el de adaptación con modificaciones para que respetando la condición de no variar la estructura general y orgánica del territorio, se pudieran introducir modificaciones en el contenido de las determinaciones que se adaptaran, como pueden ser artículos anteriormente mencionados, así como también el rebajar en una el número máximo de alturas permitidas para construir pasando en A. Almela de 18 a 15, en la zona de Tolerancia Industrial de 15 a 12, y en la zona de Ensanche de 15 a 12.

La zona de Núcleos actuales era de 15 y siguió quedando de 15.

En esta modificación lo que se hizo fue calificar el suelo, es decir definir qué suelo era urbano, qué suelo era urbanizable, y qué suelo era no urbanizable, dado que en el Plan General del 74, no estaba definido. Lo que existía en dicho plan, eran unas "manchas" de calles en las cuales, hablaba la memoria, de zonas de reserva urbana, las cuales para poder desarrollarse, se tenía que hacer por medio de planes parciales.

Pero aunque esto es lo que decía la memoria, en la realidad se estaban dando licencias sin plan parcial, simplemente el que pedía licencia, y se veía que tenía una calle trazada, y dicha licencia estaba adaptada a la alineación de la calle, estuviera o no urbanizada, se concedía dicha licencia.

En esta adaptación también se delimitaron dos sectores

El sector 1. En suelo urbanizable programado, y **de uso residencial.**

El sector 2. En suelo urbanizable programado, y **de uso industrial intensivo.**

b) **MODIFICACIONES**

1.- DESDE LA ADAPTACIÓN DEL 27-1-81 HASTA LA MODIFICACIÓN DEL 1-10-86.

1.- Modificación del Plan General en relación con los Equipamientos. Esta modificación afectaba concretamente a **4 manzanas** que estaban junto a la zona verde de la zona norte y **que estaban dedicadas a equipamientos.** Se hizo una modificación para eliminarlas y trasladarlas a otra zona **pasando** esas manzanas a **ser residencial**, obligándose a mantener un uso comercial en plantas bajas.

Iniciativa Pública. Fecha aprobación: 22-12-81.

2.- Estudio de detalle para apertura de calle en la zona de la plaza L. de Vega.

Iniciativa Privada.

Fecha aprobación: 20-2-82. Modificado por la Comisión Provincial de Urbanismo.

3.- Plan Parcial del Sector-I Iniciativa pública. Fecha aprobación: 30-2-82.

4.- Estudio de detalle en C/. M. Serrano.

Iniciativa Pública.

Fecha aprobación: 05-10-82. Modificado por la Comisión Provincial de Urbanismo.

2.- MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. DEL 1-10-86. Esta modificación de P.G.O.U., fue aprobada el 1-10-86.

A) JUSTIFICACIÓN DE LA OPCIÓN ELEGIDA

En el punto 1. a) de la memoria que trataba de la justificación de la figura de planeamiento elegida para dicha modificación, se decía que era necesaria esa modificación **para dar cabida al Catalogo de protección** del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de l'Alcúdia **y establecer una serie de modificaciones puntuales de algunos elementos del Plan pero sin establecer nuevos criterios respecto a la estructura general orgánica del territorio o de la clasificación del suelo.**

De las diversas posibilidades legales se consideró que reunía más garantía para los interesados la Modificación del Plan General por las publicaciones y mayor posibilidad de alegaciones y recursos.

También de conformidad con el Reglamento de Planeamiento entonces vigente, la figura elegida era la más adecuada al no proceder la Revisión por no haber surgido circunstancias de carácter demográfico o económico que incidieran sustancialmente sobre la ordenación.

B) JUSTIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN

El punto 1. b) de la memoria trataba de la justificación del contenido de la modificación, y ello lo hacía diciendo que cada la intervención que los ayuntamientos en general y en

concreto el ayuntamiento de l'Alcúdia, hacen sobre el territorio, teniendo en cuenta valores tales como culturales, económicos, sociales urbanos y ecológicos junto a objetivos clásicos como son el desarrollo necesario y real de la actividad constructiva, hacía **necesaria articular una serie de medidas que permitieran** ambos objetivos, es decir, dicho **desarrollo constructivo y la protección del patrimonio arquitectónico.**

C) MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL DOCUMENTO EN TRAMITE

Al mismo tiempo, y en período de exposición al público del Avance, por parte de la Corporación se introdujeron una serie de modificaciones puntuales tendentes a solucionar necesidades concretas que no se determinaban en el Plan vigente. Estas modificaciones son las siguientes:

a).- Incorporación del Catálogo del Patrimonio Artístico. Fue redactado por los arquitectos Manuel Gimenez Condón y Adolfo Herrero Colás, que estudiaron los edificios y confeccionaron las fichas individualizadas y propusieron niveles de protección a dichos edificios. En esta Modificación se redactaron Normas Urbanísticas de protección.

b) Modificación de alineaciones en la manzana situada entre la calle Picasso, Dos de mayo, Retoría, y Joanot Martorell, ampliando su superficie y desplazando la calle Retoría, y asignando a toda la manzana el uso de edificio público para guardería infantil. **Justificación:** Esta manzana, en esos momentos sin edificar, **era el sitio más adecuado para la construcción en ella de la guardería infantil**, situada junto a la zona escolar de "El Batallar" y junto al parque del calvario, **pero su superficie actual quedaba insuficiente para una adecuada instalación.**

c) Modificación del uso de la manzana limitada por la Avda. A. Almela, C/. Noria, Cno. de Ronda, y Zona verde, cambiando el uso de residencial por el de zona verde, para la formación de un parque limitado por la Avda. A. Almela, C/. noria y Cno. de Ronda. **Justificación:** La reciente construcción del jardín de la casa de la Noria en la parte de enfrente al otro lado de la Avda A. Almela y **la edificación en la manzana contigua a esta de un edificio de una densidad superior a la actualmente vigente en el plan, aconsejaba el ampliar la zona verde con el fin de no aumentar la densidad de población.**

d) Clasificar como suelo urbanizable programado de uso industrial de servicios una zona a ambos lados de la carretera nacional 340, en el acceso norte de l'Alcúdia. **Justificación:** **Estando próximo el desvío de la carretera nacional del interior de ala población, se hacía necesario crear un área única de servicios que posibilitara el traslado a ella de los establecimientos que en esos momentos daban servicio a la carretera.**

e) Ampliar la zona deportiva municipal para que tengan cabida en ella una pista de atletismo y otras actividades complementarias, rectificando el trazado del camino de la Montaña en el acceso al polideportivo para mejorar la circulación y ampliar la zona de aparcamiento. **Justificación:** **La ampliación del polideportivo municipal se hacia necesaria al haber agotado todo el terreno disponible y estar las instalaciones incompletas. La rectificación del camino de la Montaña se hacía necesaria para ampliar la zona de aparcamiento y eliminar la curva de acceso que resultaba peligrosa debido a la falta de visibilidad.**

f) Apertura de la calle en zona Industrial Norte, entre la Avda del Conde del Serrallo y la Ronda Norte. **Justificación:** En esta zona industrial a medio consolidar **no existía en el Plan vigente una comunicación entre la Avda. del Conde del Serrallo y la Ronda Norte en una longitud inferior a los 200m.** y es por esto por lo que se partieron estas manzanas con la calle propuesta .

g) Apertura de calle en manzana 27 de la Zona de Ensanche Norte entre la calle Juan XXIII y C/. Dos de Mayo. **Justificación:** Esto se hizo una vez finalizada la reparcelación de la zona Norte, **para distribuir mejor las cargas y beneficios de esta manzana**, estando el expediente inconcluso al inicio de la Modificación que ahora se tramita por lo que se ha considerado conveniente incluirla en esta Modificación como una modificación más para agilizar su tramitación.

h) Ampliación de la zona verde número 4 con los terrenos situados en la esquina de la avda. M. Serrano y la C/. de l'Estació. **Justificación:** Esa ampliación legalizaba la situación de esos terrenos que en dicho momento estaban siendo utilizados como zona pública, sirviendo de acceso a los edificios lindantes.

Todas estas modificaciones estaban perfectamente programadas en el programa de actuación que contenía dicha modificación.

3.- DISTINTAS MODIFICACIONES PUNTALES DE INICIATIVA PRIVADA QUE HA SUFRIDO EL P.G.O.U. DESDE EL 86 AL 89

A) SUPRESIÓN DE UN TRAMO DE LA C/. ALGINET ENTRE LAS C/. JUCAR Y LA C/. ANA DE RIBELLES. **La justificación** para esta modificación, era la de conseguir un **mayor espacio físico para posibles ampliaciones** y así poder llegar a cumplir los compromisos firmados por la empresa ante la gran demanda de los productos fabricados tanto a nivel nacional como internacional.

Promotor: Istobal S.A.

Fecha aprobación: 23-12-86

B) AMPLIACIÓN DE SUELO URBANO DE USO INDUSTRIAL INTENSIVO **La justificación** era tener **más espacio físico**. Para poder estudiar con ciertas garantías cualquier planteamiento futuro de **ampliación de la empresa**.

Promotor: Istobal S.A.

Fecha aprobación: 28-03-89

C) AMPLIACIÓN DE LA MANZANA DE SUELO URBANO INDUSTRIAL INTENSIVO RECAYENTE A LA CC-3322 KM 29 (UBICACIÓN DE CONGELADOS CHOVER). **La justificación** era por una parte tener **más espacio físico, y por otra, conseguir una distribución y operatividad del conjunto de la fábrica** que diera mayor comunicación e interrelación entre los diversos departamentos de la empresa.

Promotor: Congelados Chover

Fecha aprobación: 25-07-89

D) AMPLIACIÓN DE MANZANA DE SUELO INDUSTRIAL INTENSIVO AL NORTE DE LA POBLACIÓN. **La justificación** era por una parte tener **más espacio físico**, y por otra, conseguir una **distribución y operatividad** del conjunto de la empresa.

Promotor: Alcama

Fecha aprobación: 31-10-89

E) CALIFICACIÓN DE SUELO INDUSTRIAL INTENSIVO EN LA RONDA OESTE **La justificación** para la realización de esta modificación eran varias, tener **más espacio físico, concentrar todos los servicios y elementos de la Cooperativa** localizándolos en un mismo entorno. Otro motivo a tener en cuenta, era el que hacia el Oeste de la población y por el camino de la Montaña se accede a un 70% de la superficie total del término, luego localizándolos en el sitio propuesto se acercaba el centro de transformación en mayor medida a los campos. También expresaban que en las temporadas altas de cítricos, frutas y hortalizas se procedía a la contratación de un gran número de mujeres, las cuales debían acceder a la cooperativa en gran parte a pie y a altas horas de la noche o de la madrugada

por lo que los almacenes deben estar conectados con el núcleo urbano y evitar todas las barreras y peligros posibles. Por último, el que el lugar elegido, la Ronda Oeste, era un vial de 20 m. de anchura y capaz para un tráfico pesado y con capacidad de aparcamientos.

Promotor: C.A.N.S.O.

Fecha aprobación: 31-10-89

F) SUPRESIÓN DE LA C/. ANA DE RIBELLES **La justificación** era por una parte tener **más espacio físico**, y por otra, conseguir **una distribución y operatividad** del conjunto de la fábrica con una **mayor** comunicación e interrelación entre los diversos departamentos.

Como se puede apreciar el objetivos común de todas las empresas, era el conseguir mayor espacio físico, para así poder afrontar ampliaciones o posibles ampliaciones en sus empresas.

Promotor: Istobal

Fecha aprobación: 25-07-91

4.- MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. DEL 27-5-92

Esta modificación se aprobó por la Comisión Territorial de Urbanismo el 27-5-92.

Con esta modificación, se amplió el sector 2.

A) JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Según el punto 2.2.1 de la memoria justificativa de la presente modificación, el hecho fundamental para la misma, fue la siguiente:

Había transcurrido en esos momentos más de 10 años desde que en 1.981, se adaptase el P.G.O.U. a la Ley del Suelo de 1.975. En esa adaptación se ordenaba el Suelo Urbanizable programado, clasificándolo en dos sectores, uno residencial (Sector 1) y el otro industrial (Sector 2) y dado que sólomente se habían cumplido las previsiones en un sector, el sector 1, ya completado su proceso urbanístico, mientras que **el Sector 2 no se había visto iniciado hasta ese momento debido a las dificultades que suponía planificar una zona consolidada en su mayor parte, se procedió a ampliar los límites del sector 2.**

5.- MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. DEL 1-5-93

Esta modificación se aprobó por la Comisión Territorial de Urbanismo el 1-5-93 y se hizo para ampliar la zona industrial al norte de la población convirtiendo dicho suelo de No Urbanizable a Urbanizable programado.

6.- MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. DEL 2000

Se efectúa dentro del Programa de Actuación Integrada por gestión indirecta "Ciudad Jardín El Serrallo", presentado por la sociedad ESPERT AGUIR, S.A, por el que se pretende cambiar el uso industrial de la manzana comprensiva de las antiguas naves de Frudesa por un uso residencial y efectuar una nueva redistribución del viario. Afecta alrededor de 25.000 metros cuadrados.

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de L'Alcúdia, se ha aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de la Conselleria de Obras Públicas y Urbanismo en sesión de fecha 8-5-2001 y resolución del Director General de fecha 16-5-2001, publicándose las ordenanzas del Plan Parcial en el Boletín Oficial de la Provincia 5-7-2001

c) PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

- a) Planes Parciales

1.- PLAN PARCIAL DEL SECTOR 2

Este plan parcial desarrolla suelo industrial y se aprobó por la Comisión Territorial de Urbanismo el 27-5-92.

2.- PLAN PARCIAL DEL SECTOR 5

Este plan parcial desarrolla suelo industrial y se aprobó por el Ayuntamiento de L'Alcúdia, en fecha 25-4-1996, previa obtención de la cédula de urbanización por la Comisión Territorial de Urbanismo.

3.- PLAN PARCIAL CIUDAD JARDIN EL SERRALLO

Desarrolla suelo residencial, se efectúa dentro del Programa de Actuación Integrada por gestión indirecta "Ciudad Jardin El Serrallo", presentado por la sociedad ESPERT AGUIR, S.A, se ha aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de la Conselleria de Obras Públicas y Urbanismo en sesión de fecha 8-5-2001 y resolución del Director General de fecha 16-5-2001, publicándose las ordenanzas del Plan Parcial en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 5-7-2001.

Mediante acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de L'Alcúdia en sesión de fecha 21-10-2001, se aprueba definitivamente, al no afectar a la ordenación estructural, y previa información pública, el proyecto reformado del Plan Parcial y el proyecto de reparcelación y urbanización de la unidad de ejecución número 1 del mencionado Plan Parcial, publicándose las normas en el B.O.P de fecha 25-10-2001.

b) Proyectos de delimitación de unidades de actuación

- Aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de Julio de 1989, se delimitan en suelo urbano las siguientes:

-

- **Unidades de Actuación Norte 2,3 y 4. (suelo industrial intensivo)** Situadas en suelo clasificado como urbano en el PGOU en la zona norte de la población en el margen derecho de la carretera Tavernes-Chiva y paralela por el interior a la Avenida Conde del Serrallo (antigua carretera nacional Barcelona-Cádiz) lindantes con suelo urbano y urbanizable. Comprenden un ámbito de 63.874 metros cuadrados, de los que resultan parcelas edificables en 44.126 metros cuadrados de extensión superficial

- **Unidades de Actuación Sur 1,2,3,4, 5 y 6 (suelo residencial)** Situadas en suelo clasificado como urbano en el PGOU en la zona sur de la población, lindante con suelo urbanizable no programado y completando la Ronda de Circunvalación. Comprenden un ámbito de 37.016 metros cuadrados, de los que resultan parcelas edificables por un total de 19.893 metros cuadrados de extensión superficial Posteriormente se suprimiría la Unidad de Actuación Sur-2 aprobándose un convenio urbanístico con los propietarios de los terrenos

=

- **Unidades de Actuación Oeste 2, (absorbida en la ejecución de la Ronda Oeste, tras la modificación del Plan General a iniciativa de la Cooperativa Agrícola Nª Sra del Oreto) 3,4,5 y 6 (suelo residencial).** Situadas pasando en el margen izquierdo (dirección Valencia) de la línea de tranvía de Ferrocarriles de la Generalitat. Comprenden un ámbito de 27.612 metros cuadrados, de los que resultan parcelas edificables por un total de 12.617 metros cuadrados de extensión superficial
- Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 3 de Diciembre de 1993, a iniciativa de la empresa Istobal, S.A se delimita en suelo urbano :
- **Unidad de Actuación Este-1 (suelo industrial).** Situada en suelo clasificado como urbano por el PGOU, tras la modificación de 1991 en la zona este de la población en el margen derecho (dirección Valencia) de la Avenida Conde del Serrallo (antigua carretera nacional Barcelona-Cádiz) lindante con suelo urbano y no urbanizable Comprende un ámbito de 27.927'90 metros cuadrados y parcelas edificables de 22.186 metros cuadrados de extensión superficial.
-
- Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de Septiembre de 1995, se delimita en suelo urbano:
-
- **Unidad de Actuación Este-2 (suelo residencial).** Situada en suelo clasificado como urbano en el Plan General en la manzana donde se ubica el Instituto para completar la urbanización de este y abrir el vial previsto en el Plan General, en un ámbito de 1.800 metros cuadrados, creando una parcela edificable de 935 metros de extensión superficial.
- Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 17 de mayo de 1999 (en expediente iniciado antes de entrar en vigor el Reglamento de Planeamiento), e incluida en un Programa de Actuación Integrada se delimita en suelo urbano:
- **Unidad de Ejecución Noreste-1-(suelo industrial).** Situada a continuación de las unidades de actuación Norte y el suelo urbanizable y no urbanizable en suelo clasificado como urbano en el Plan General, para completar la urbanización en la zona situada en la parte izquierda (dirección Valencia) de la Avda Conde del Serrallo. Comprende un ámbito de 27.859,99 metros cuadrados y parcelas edificables en 19.630 metros cuadrados de extensión superficial

c). -Proyectos de reparcelacion

Suelo industrial

-U.A. NORTE- 2, 3 Y 4: Aprobados definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de L'Alcúdia en fecha 29-10-1992.

- Iniciativa pública del Ayuntamiento.
- Sistema de cooperación.
- Las obras de urbanización finalizaron en 1995 y aprobada la liquidación definitiva en 1996.
- Actualmente edificadas en un 90 por ciento de la superficie del total de las unidades.

U.A. ESTE-1.- Aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de L'Alcúdia en fecha 28-10-1994.

- Tramitado por el Ayuntamiento a iniciativa de la empresa Istobal.

- Sistema de cooperación y convenio urbanístico con la empresa
- Las obras de urbanización finalizaron en 1996 y aprobada la liquidación definitiva en 1997
- Actualmente entre las edificadas y afectadas por la edificación ocupan alrededor de un 90 por ciento de su superficie total del ámbito

= P.A.I SECTOR 2. Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 30-6-1998

- Gestión directa.
- Desarrolla el Plan Parcial del Sector 2 del PGOU.
- Comprende un ámbito de 250.557 metros cuadrados, resultando parcelas edificables en una superficie de 151.908 metros cuadrados de extensión superficial
- Finalizadas las obras de urbanización en el año 1999 y aprobada definitivamente la liquidación definitiva de las obras de urbanización y reparcelación en el año 2.000
- Las parcelas edificadas y en construcción ocupan alrededor de 35 por ciento de la extensión total., estando en trámite licencias y proveyéndose la ocupación en menos de un año del 50 por ciento de la superficie total

= P.A.I -NORESTE-1: Se aprueba el programa y proyecto de reparcelación por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 17-5-1999..Con una extensión superficial de 30000 cuadrados

- Gestión Indirecta adjudicando la condición de urbanizador a la empresa Naves Industriales Okisa, SL y Convenio Urbanístico con el adjudicatario.
- Finalizadas las obras de urbanización en el año 1999 y aprobada definitivamente la liquidación definitiva de las obras de urbanización y reparcelación en el año 2.000
- Actualmente entre parcelas edificadas y en construcción ocupan aproximadamente un 40 por ciento de su superficie total de las parcelas, estando en trámite proyectos a corto plazo que comprenderían hasta un 60 por ciento.

= PAI SECTOR-5:

= Aprobado el P.A.I. en fecha 5-6-2.000

- Gestión directa.
- Desarrolla el Plan Parcial del Sector 5 del PGOU.
- Comprende un ámbito de 126.022 metros cuadrados de extensión superficial, resultando parcelas edificables en una superficie de 86.247 metros cuadrados de extensión superficial
- Las obras de urbanización se prevé que se finalicen a mediados del año 2002 y la previsión de ocupación es del 25 por ciento a final de año.

Suelo residencial

= Zona de Ensanche Norte: Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en 1984

--Iniciativa pública del Ayuntamiento.

- Sistema de cooperación
- Comprende un ámbito de 88.000 metros cuadrados de extensión superficial, resultando parcelas edificables en una superficie de 45.000 metros cuadrados de extensión superficial
- Las obras de urbanización fueron terminadas en 1986 así como la liquidación definitiva de las mismas.
- La ejecución de esta gran área permitió la mayor expansión de L'Alcúdia, constituyendo un verdadero ensanche hacia el norte de la población. Actualmente ocupadas por la edificación en mas de un 95 por ciento de la superficie total,

- Sector 1: Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en 1984
 - Iniciativa pública del Ayuntamiento.
 - Sistema de cooperación
 - Comprende un ámbito de 55.000 metros cuadrados de extensión superficial, resultando parcelas edificables en una superficie de 26.776,67 metros cuadrados de extensión superficial
 - Las obras de urbanización fueron terminadas en 1991 así como la liquidación definitiva de las mismas.
 - Actualmente ocupadas por la edificación en un 60 por ciento de la superficie total

- Estudio de detalle en manzana del Sector 1 y propuesta de reparcelación voluntaria - Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 7-4-1995
 - Iniciativa de particular de varios propietarios de una manzana para reordenar el aprovechamiento de la misma.
 - Comprende un ámbito de 8.300 metros cuadrados de extensión superficial,.

- U.A. SUR 1, 3, 4, 5 y 6: Aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de L'Alcúdia mediante acuerdos que van desde fecha 25-10-1993 (Sur-1) hasta 2-4-1996 (Sur-4) con una extensión superficial de 50.000 metros cuadrados
 - Iniciativa pública del Ayuntamiento.
 - Sistema de cooperación..
 - Las obras de urbanización finalizaron en 1997 y supusieron completar la urbanización de la zona sur del municipio y la ejecución de una ronda de circulación (cuya mitad de los terrenos no incluidos en las unidades de actuación se obtuvieron mediante convenios urbanísticos con los propietarios)
 - Actualmente edificadas en un 40 por ciento de su superficie total de dicho ámbito.

- U.A. OESTE-3. Aprobada definitivamente por el Ayuntamiento de L'Alcúdia en sesión de fecha 17-7-1997, con una extensión superficial de 3.200 metros cuadrados
 - Iniciativa pública del Ayuntamiento.
 - Sistema de cooperación..
 - Finalizada su ejecución en el año 2001 y junto con parte de los terrenos de las unidades de actuación Oeste 5 y Oeste-6 (que se desclasifican en el Plan General) adquiridos mediante convenios con los propietarios ha permitido la conexión de la zona norte y este de la población a través de una ronda en el margen izquierdo (dirección Valencia) del Ferrocarril de la Generalitat Valenciana con la finalidad de completar la reparcelación y la urbanización del único suelo urbano del Plan General que queda pendiente de ejecutar

- P.A.I. ESTE-2: Aprobada definitivamente por el Ayuntamiento de L'Alcúdia en sesión de fecha 17-5-1999, con una extensión superficial de 1.000 metros.
 - Iniciativa pública del Ayuntamiento.
 - Sistema de cooperación..
 - Las obras de urbanización completamente ejecutadas.
 - En ejecución la edificación de una tercera parte de la superficie

- PAI CIUDAD JARDÍN EL SERRALLO-UE.- Mediante acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de L'Alcúdia en sesión de fecha 2-10-2001, se aprueba definitivamente el proyecto de reparcelación y urbanización de la unidad de ejecución número 1 del mencionado Plan Parcial, publicándose las normas en el B.O.P de fecha 25-10-2001
 - Gestión indirecta por ESPERT AGUIR, S:A
 - Obras de urbanización en ejecución
 - En ejecución simultanea la edificación de una manzana

- Estudio de detalle en manzanas 10,11 y 12 de la U.E. 1 del PP Ciudad Jardín El Serrallo
- Iniciativa particular de la empresa Okisa, SA
- Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20-3-2002, Se reordena la volumetría y alineaciones internas sin alterar el resto de las determinaciones.
-
- Estudio de detalle en manzanas 13 de la U.E. 1 del PP Ciudad Jardín El Serrallo
- Iniciativa particular de la empresa Okisa, SA
- Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20-3-2002. Se reordena la volumetría y diseño para un mejor aprovechamiento del techo edificable sin alterar el resto de las determinaciones.

=
=

D) PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DECLARACION DE INTERES COMUNITARIO

-Tramitado por el Ayuntamiento de L'Alcúdia a solicitud de la sociedad Cítricos Valencianos, S.A.T. por el procedimiento extraordinario del artículo 20 de la Ley del Suelo No Urbanizable.

- Aprobada por acuerdo de fecha 19-10-1999 del Gobierno Valenciano para la construcción de una Central Hortofrutícola en el polígono 9 parcela 97 de Rústica de L'Alcúdia.

- Abarca una superficie de 61.872 metros cuadrados emplazada al otro lado del río Magro en su margen derecha y a 100 metros de la autovía N-340 en su punto más cercano.

- La construcción proyectada comprende 23.000 metros cuadrados y el resto para la rodadura de vehículos, aparcamientos y accesos.

**B. CONDICIONES DERIVADAS DEL PLANEAMIENTO Y PROGRAMACIÓN QUE ESTABA EN EJECUCIÓN CUANDO SE REvisa EL PLAN.
CÉDULAS DE URBANIZACIÓN QUE PUEDAN VER AFECTADA SU VIGENCIA POR VARIACIONES OBJETIVAS SOBREVENIDAS.**

La ordenación propuesta recoge las condiciones derivadas del planeamiento y programación que estaba en ejecución cuando se revisa el plan.
No existen cédulas de urbanización que puedan ver afectada su vigencia por variaciones objetivas sobrevenidas.

C. REFERENCIA A LAS CONDICIONES QUE SE DERIVEN DEL PLANEAMIENTO DE ACCIÓN TERRITORIAL VIGENTE.

Dada la inexistencia de planeamiento de acción territorial vigente, no se ha incorporado ningún condicionante exigido por dicho planeamiento, sin perjuicio de la coordinación con la política de inversiones u obras previstas por las distintas administraciones públicas.

No obstante las previsiones del Plan de Acción Territorial de Prevención de riesgos de Inundación de la Comunidad Valenciana (PATRICOVA), actualmente en trámite de información pública. se han tenido en cuenta en la ordenación propuesta, no planteando dificultades la adaptación al mismo.

Si bien globalmente el término municipal de L'Alcúdia no se ha catalogado como municipio gravemente afectado por este riesgo, tanto en relación con las zonas urbana ó urbanizables como las no urbanizables si ha quedado incluido en listado de los municipios que resultan afectados por los riegos de inundabilidad , determinándose tres zonas afectadas por los siguientes riesgos : Inundación masiva del río Xúquer, "Cono" del río Magro y Barranco de Benimodo (o riu Sec).

También se prevén en citado plan una serie de actuaciones que inciden el planeamiento : "Drenaje transversal del Canal Xúquer – Túria" y sobre todo la que resulta ser de más importancia para la seguridad del municipio, que es "Canalización parcial del Barranco de Benimodo", importantísima para la prevención de inundaciones. Ambas actuaciones no se ven en modo alguno obstaculizadas por la nueva ordenación propuesta, sino que favorecerán el desarrollo de la misma.

D. RESULTADOS DEL TRÁMITE DE CONCIERTO PREVIO CON LA CONSELLERIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES.

Se han incorporado las observaciones y condicionantes establecidos por la Comisión Territorial de Urbanismo con la aprobación del concierto previo El Ayuntamiento de L'Alcúdia remitió el documento de concierto previo del proyecto de "Plan General de L'Alcúdia a la C.O.P.U.T., el 1 de Febrero de 2000, en cumplimiento del art. 38.1 de la LRAU.

El Director General de Urbanismo y Ordenación Territorial emite el correspondiente informe, de fecha 24 de Mayo de 2000 entendiéndose SUPERADA LA FASE DE CONCIERTO CON INFORME FAVORABLE, y realizando no obstante las siguientes observaciones para su resolución en fases posteriores, cuyo contenido y repercusión en el documento definitivo ha sido la siguiente:

1) INFORMES SECTORIALES :

1.- **Carreteras** : En el proyecto aprobado provisionalmente se atienden e incorporan en el planeamiento las consideraciones expuestas en el informe emitido por la Demarcación de Carreteras del **Ministerio de Fomento** de fecha 26 de Abril de 2001. En este sentido :

- No se autoriza ninguna acceso a carreteras pertenecientes a la Red de Interés general del Estado, salvo los existentes
- Se elimina el solape entre SNU de protección viaria y suelo urbanizable
- Se corrige el enlace sur de acceso a L'Alcúdia
- Se grafía en la Autovia de Levante la línea límite de edificación a ambos lados situados a 50 metros desde la arista exterior de la calzada, no se autorizará la colocación de carteles publicitarios ó instalaciones fijas ó desmontables desde esta distancia.

Asimismo en el proyecto aprobado provisionalmente se incorporan en el planeamiento las consideraciones expuestas en el informe de la División de Carreteras de la Dirección General de Obras Públicas de la **C.O.P.U.T** de fecha 21 de Abril de 2000 :

- :
- Se contempla el trazado de la variante Carlet-L'Alcúdia de la CV-50 y los enlaces de la misma, así como zona de reserva de protección viaria con círculos de radio de 500 metros en los enlaces de Guadassuar y N-340
 - Se grafía la zona de protección viaria con usos de cultivo o zona verde no computable
 - Se señala una reserva viaria de 50 metros en el actual tramo de la CV-50 entre L'Alcúdia y Carlet para su transformación en una

vía que integre y estructure el territorio, coordinando el diseño con ambas administraciones públicas

2.- **Conselleria de Medio Ambiente**, En relación con el informe emitido en fecha 2-5-2000, se graffía la vereda de Guadassuar.

3.- **Conselleria de Cultura**. En relación al informe de fecha 2-5-2000, se atienden las siguientes consideraciones :

- Se incluyen el catálogo de Bienes y Espacios protegidos los bienes de relevancia local siguientes : Iglesia de San Andrés Apóstol, mientras se resuelva su tramitación como bien de interés cultural (BIC), Iglesia de la Purísima en Montortal, Ermita de San Antonio, Parque de la Noria situado en la Calle Ausias March esquina Avenida Antonio Almela, como obra que ha trascendido fuera de los límites locales, incluso provinciales, y tambien el antiguo hospital situado en la Calle Calvo Acacio por su valor histórico. Además, se mantienen sustancialmente las catalogaciones existentes
- Se fija el entorno de protección de la Iglesia de San Andrés-con BIC incoado con normas específicas
- Respecto de la indicación de la adopción de medidas oportunas en relación a los Bienes incluidos en el Inventario General de Yacimientos arqueológicos, cabe destacar. que el denominado yacimiento arqueológico Els Evols, actualmente parece estar arrasado ó totalmente excavada y sin posibilidades de obtener nuevos yacimientos , sin perjuicio que en caso de efectuar obras de urbanización ó edificación se observaran restos del mismo, se adopten las medidas pertinentes de protección conformidad con la normativa vigente de patrimonio arqueológico, dando cuenta inmediatamente a la Dirección General de Patrimonio de la Conselleria de Cultura

A la vista de lo anterior se redacta el proyecto sometiéndolo a información pública .

D2. RESULTADO DEL TRAMITE DE INFORMACION PUBLICA

Que durante trámite de información pública de la Revisión del Plan General se presentaron diez alegaciones entre las cuales destaca la introducción de un nuevo sector terciario, en el triangulo entre la rotonda de la Carretera V-50,

la variante de la autovía y el resto de sectores, que ya estaba previsto en el concierto previo y que se admitió con la finalidad de colmatar la trama de suelo urbanizable en la parte este del núcleo urbano, y las infraestructuras de comunicaciones, e idóneo el planteamiento viario a modo de ronda, que enmarca los crecimientos pretendidos..

Se desestiman diversas alegaciones que solicitan incremento de edificabilidad en varias zonas del casco urbano, que desestiman dado que se considera un modelo de crecimiento del municipio no en vertical si no en horizontal dotado de servicios y espacios amplios para una mejor habitabilidad. En este sentido se considera mas adecuado y suficiente para el modelo mencionado las alturas máximas permitidas en diversas zonas (planta baja + 3 ó 4 plantas y ático) para a la ordenación de la edificación en bloque

Se justifica a instancia de la Conselleria de Educación la reserva de suelo escolar en función del aumento de la población, adjuntando un anexo justificativo. En este sentido se mantienen las dotaciones previstas en el documento de exposición pública y se añade una reserva escolar de 8500 m2 de suelo en el sector 9. Se especifican en las norma urbanísticas las condiciones de edificación de las parcelas escolares de acuerdo a las directrices de la Consellería.

Finalmente se aceptan algunas alegaciones referentes a rebajar la parcela mínima de 400 m2 a 200 m2 en el sector de viviendas aisladas, permitiendo otras tipología de pared adosada ó compartida

Además de estas alegaciones, la servicios técnicos y jurídicos municipales, tras revisión del expediente de la exposición pública y consultas con consellerías propone diversas CORRECCIONES técnicas a las normas urbanísticas y a los planos que no suponen alteración sustancial.

Se acuerda la supresión del sector Montortal, dada las dificultades de conexión y gestión del mismo si bien se impulsarán las iniciativas privadas que se desarrollen.

Se adoptan Normas urbanísticas similares a todas las zona industriales de iguales características que las del sector 5.

Se Incluye unidad de ejecución Oeste 4 en suelo urbano ya existente con anterioridad y unidad de ejecución apertura vial en manzana sector 1 del suelo urbano.

Se incluyen en planos de alturas y normas urbanísticas las secciones indicadoras de volúmenes.

Se precisa la regulación del suelo no urbanizable así como la normativa sobre compatibilidades de usos en zonas residenciales de actividades

D3. VALORACIÓN GLOBAL DEL PLAN: Respecto a esto hay que decir que en relación con el concierto previo, el proyecto del Plan General aprobado provisionalmente, introduce un nuevo sector industrial (numero 15) renumerando y agrupando sectores residenciales (9, 10 y 11 pasan a ser un único sector –el 9) y terciarios (los sectores 14.1 y 14.2 pasan a ser los sectores 10 y 11) previstos en concierto previo y limitando la ordenación pormenorizada a los sectores residenciales inmediatos al este del casco urbano, con lo que el equilibrio general de crecimiento no se altera sustancialmente.

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: Se ordenan en el presente documento completo de Plan General todos los sectores pormenorizados inmediatos al suelo urbano, realizando las reservas de suelo y detalles correspondientes a un Plan Parcial.

Siguiendo la indicación del informe de concierto, se justifica en la Memoria Justificativa y se constata en los planos de ordenación del Plan General :

- la clasificación de urbano del sector 5 del concierto, ya que se aprobó y desarrolló mediante programa de actuación integrada, estando prácticamente finalizadas las obras de urbanización.
- Se incluye como suelo urbano la zona que fue objeto de Declaración de Interés Comunitario, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la LSNU
- Se incluye como urbanizable el Sector Ciudad Jardín El Serrallo, al haber sido aprobada la correspondiente modificación del Plan General y el Plan Parcial, mediante acuerdo de la Comisión territorial de Urbanismo de 8 de Marzo de 2001
- No se produce una merma de suelos dotacionales dada la nueva configuración del parque urbano
- Se ha consensuado con Carlet la prolongación de los suelos terciarios al norte del termino municipal de L'Alcúdia

RED PRIMARIA: Siguiendo las indicaciones del informe de concierto, se justifica la dotación de zonas verdes de la red primaria para toda la población prevista por el Plan, se incluyen en esta red solo los elementos catalogados que tengan uso dotacional, y se incluye en la red viaria primaria todos los ejes viarios que unen las diversas dotaciones entre sí formando una red unitaria (art. 17.2E LRAU).

Respecto de la reserva de parque exigida en el artículo 17.2 se justifica en la memoria la dotación de los parques propuestos y su gestión (urbanizable a cargo del área de reparto 1)

COORDINACIÓN CON MUNICIPIOS COLINDANTES: Se observa y justifica en el concierto que las calificaciones con los suelos de los municipios vecinos son compatibles.

AREAS DE REPARTO : Se mantiene en suelo urbano el área de reparto uniparcelaria . Respecto del suelo urbanizable se fija una sola área de reparto para todo el suelo (en vez de las seis áreas de reparto que se preveían en el concierto previo) además de la del P.P. Ciudad Jardín El Serrallo. Se acreditan en la memoria la similitud ó semejanza de valores de los aprovechamientos tipo de las (para repartir equitativamente la red primaria adscrita, mediante la introducción de coeficientes) valor repercusión del suelo sobre el techo

ORDENACIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE: Se establecen zonas de protección según la normativa sectorial aplicable (viaria, hídrica, forestal) y protección por el Plan (genérica ó común, agrícola y de reserva dotacional), manteniendo las zonas de protección y ampliando delimitación del suelo de protección especial agrícola para incluirla con otros terrenos que estando expuestos a riesgos de inundación apreciable, tienen asimismo un importante valor agrícola.

OTROS: - Se justifica los cálculos del estándar 3,2 de habitantes por vivienda (similar al establecido por la Conselleria de Educación) como consta en la memoria justificativa. Se utiliza la cartografía temática del Sistema de Información Territorial de la C.O.P.U.T.

D.4 RESULTADO DE LAS SUBSANACIONES A LA APROBACIÓN PROVISIONAL REQUERIDAS POR LOS DIVERSOS ORGANISMOS COMPETENTES PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA

1- SE HACE CONSTAR EN ESTE TEXTO REFUNDIDO QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO EN FECHA 21-6-2002, SE HA OBTENIDO DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL FAVORABLE.

Respecto a los condicionantes para la aprobación y desarrollo se acuerda por el Ayuntamiento de L'Alcúdia la cumplimentación de las siguientes de las siguientes subsanaciones requeridas :

- Se establecen normas de protección especial en el suelo no urbanizable para la protección de la contaminación de aguas subterráneas, de especie vegetal endémica Limonio de Mansanet de Montortal ,la prohibición de las fosas sépticas.
- Se acredita la suficiencia e recursos hídricos así como de la depuración de aguas residuales (nueva depuradora), y se fija

una zona de reserva de vertedero de inertes en el denominado Clot de Xàtiva.

- En suelo urbano y urbanizable se establecen normas específicas para la prevención de riesgos de inundaciones, y disposiciones especiales en los proyectos de urbanización para líneas de alta tensión, eliminación de arbolado en los proyectos de urbanización, tratamiento y depuración de aguas residuales y vertidos.

2- SE HACE CONSTAR EN ESTE TEXTO REFUNDIDO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO A LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, SE APRUEBAN MEDIANTE ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALCÚIDA N LAS SIGUIENTES SUBSANACIONES :

- **Justificación de la ejecución o no de las distintas zonas utilizadas para el cálculo del estándar de Red Primaria de Parque Público:** *se hace constar que en esta Revisión del Plan General TODO EL SUELO CALIFICADO COMO PARQUE PÚBLICO SE ENCUENTRA POR EJECUTAR formando un sector del suelo urbanizable que cumple con las dimensiones y forma del R.P., incluido en el área de Reparto 1 del Suelo Urbanizable, adscrito en la proporción señalada en los cuadros numéricos y las fichas de planeamiento a los distintos sectores donde materializar su aprovechamiento. Todas las superficies adscritas a los sectores pertenecen al parque urbano anteriormente citado. Las zonas verdes de red primaria INCLUIDAS en dichos sectores NO son computables a efectos del cumplimiento de estándar de parque urbano, siendo computables para el cumplimiento de estándares de la red secundaria del sector, (como se indica en los cuadros y fichas correspondientes).*
- **Justificación de la congruencia del techo población utilizado para el calculo del estándar de la Red Primaria de Parque Público:** *para el cálculo del techo de población a efectos de la justificación de la reserva de equipamiento docente, (Anexo 1 de la Memoria Justificativa), se ha seguido las "recomendaciones para posibilitar la emisión de informes de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia respecto a los Planes Generales de Ordenación Urbana", obteniéndose un techo poblacional máximo de 21.273 habitantes (población real + población potencial), con una ocupación por vivienda de 3,2 habitantes. Sin embargo para el cálculo de la población a efectos del dimensionamiento del Parque Urbano, (5 m² de Parque por habitante censado), se ha considerado que la ocupación de habitantes por vivienda es de 2,5, (es decir el 78% de lo calculado para la reserva escolar), considerando que ésta es la proporción real, incluso superior, de los habitantes censados, (en la actualidad 10.726), con las viviendas existentes. Con estos datos, tal y como se refleja en los cuadros numéricos del Plan, el incremento poblacional para el suelo urbanizable es de 7.187 habitantes, (2.875 viviendas x 2,5 habitantes por vivienda), que sumados a los habitantes censados en la actualidad obtenemos la cifra de 17.913 habitantes que es la que ha servido de base para el cálculo del estándar de Red Primaria de Parque Público:
Superficie de Red Primaria de Parque público exigible: $17.913 \times 5 = 89.565 \text{ m}^2$*

Superficie de Parque Público proyectado: **90.000 m2**

- **Modificación del hecho de la obligación de la cesión del 10% del aprovechamiento objetivo de los sectores, así como eliminación del concepto de excedente de aprovechamiento en suelos urbanizables:** *se ha rectificado en los cuadros numéricos y fichas de planeamiento los conceptos citados, sustituyéndose por **aprovechamiento para los propietarios**, (90% del aprovechamiento tipo del área de reparto aplicado a la superficie computable del sector más la superficie de la red primaria adscrita), y **aprovechamiento para la Administración**, que es la diferencia entre el aprovechamiento objetivo del área de reparto y el aprovechamiento para los propietarios. Los datos numéricos no se han alterado ya que si el 90% es para los propietarios, el resto, (el 10%) es para la Administración. No obstante a efectos de no confundir con otras terminologías aplicables al suelo urbano se han sustituido las definiciones tal y como parecen en el cuadro numérico que se adjunta como anexo a estas subsanaciones.*

- **Reflejar el sistema de gestión a emplear en los distintos sectores urbanizables:** *se hace constar que **en las normas ya se establece el sistema de gestión en el artículo 2.3.5.3** “Con la finalidad de asegurar lo dispuesto en el apartado anterior se establece el régimen de actuación mediante gestión directa de las unidades de ejecución S04 y S06. El resto de las unidades de actuación podrán desarrollarse por gestión directa ó mediante gestión indirecta.” **No obstante se refleja el tipo de gestión en las fichas de planeamiento y gestión.***

- **Determinar la secuencia lógica de desarrollo territorial...:** *se hace constar que **en las normas ya se establece la siguiente previsión en el artículo 2.3.5.2.** “Las unidades de ejecución se desarrollarán de acuerdo con la secuencia lógica de las mismas, lo que supone que deberán ejecutarse en primer lugar las inmediatas al borde urbano y que no podrán realizarse las ulteriores sin efectuar las infraestructuras y conexiones de los servicios urbanísticos de las más inmediatas en los términos establecidos en las correspondientes fichas de planeamiento”.*
*No obstante en la Memoria Justificativa se introduce un nuevo punto, **SECUENCIA LÓGICA DEL DESARROLLO TERRITORIAL** con el siguiente contenido:*
“En el Ayuntamiento de L'Alcúdia, como se puede comprobar en la memoria informativa, existe una amplia y variada experiencia en la gestión urbanística directa ya que con anterioridad a la LRAU a través del sistema de cooperación se desarrollaron las numerosas unidades actuación y posteriormente en los diversos P.A.I. tramitados hasta la fecha.
Por ello, la intención es desarrollar el planeamiento y la gestión urbanística de forma directa por el Ayuntamiento reservándose el sistema de ejecución mediante gestión directa las unidades de actuación 4 y 6, (suelo residencial) dada la situación inmediata de las mismas al suelo urbano actual
El resto de unidades de actuación podrán ser desarrolladas mediante gestión directa ó indirecta, si bien con arreglo a la denominada secuencia lógica. Es decir, no desarrollar unidades más alejadas del casco urbano sin asegurar la conexión y urbanización de las mas inmediatas
Lógicamente, en régimen de gestión directa se prevé el desarrollo, en primer lugar de los suelos que ya están clasificados como urbanizables con anterioridad a la revisión del Plan y que se mantienen en el mismo. Son las

zonas lindantes con el casco urbano consolidado. Posteriormente se desarrollarían el resto de los sectores.”

- **Establecer las medidas a adoptar en relación a las zonas de nivel riesgo 3 que existen en el término municipal:** se atienden en la medida señalada por la Declaración de Impacto Ambiental :
Zona nivel 1 de Riesgo de Inundación : Suelo no urbanizable de especial protección :
Cauce Río Magro
Zona nivel 3 : Medidas a adoptar en las zonas (Franja oeste del casco urbano y pequeña superficie al norte del término municipal)
Depuración de aguas residuales . Se grafía la ampliación de la depuradora

3.- EN RELACIÓN CON LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR LAS ADMINISTRACIONES SECTORIALES, SE HAN EFECTUADO LAS SIGUIENTES SUBSANACIONES :

3.1 Unidad de Inspección del PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO de la dirección Territorial de Cultura de Valencia DE LA CONSELLERIA DE CULTURA I EDUCACIÓ

- Se **amplia la delimitación del entorno BIC** en los términos de la propuesta de Patrimonio
- Se redacta una normativa transitoria hasta tanto concluya el expediente BIC y se apruebe el Plan de Especial correspondiente: Esta normativa está incluida en el CAPITULO SEGUNDO: ORDENANZAS PARTICULARES DE LA ZONAS, Artículo 3.2.2 - ENTORNO IGLESIA SAN ANDRÉS (BIC) de las Normas Urbanísticas
- Los **yacimientos arqueológicos** :
 - Se reflejan en los planos correspondientes: A y C-1
 - Se establece nueva clase de suelo
~~suelo~~ suelo no urbanizable de especial protección cultural
- **Se delimita una area de protección arqueológica**, en el núcleo histórico de L'Alcúdia en los términos de la propuesta de Patrimonio.
- Se elimina del listado de Bienes de Relevancia Local (B.R.L.) a la iglesia de San Andrés al estar en fase de tramitación como Bien de Interés Cultural (B.I.C.)
- En el Catálogo se amplía las fichas con foto del estado actual y plano detalle de su emplazamiento.
- En las Normas Urbanísticas del Entorno Iglesia San Andrés (BIC) y del Núcleo Histórico (NUH) se introduce la obligatoriedad de pendiente mínima a la cubierta quedando los artículos 3.2.1 y 3.2.2. con la siguiente redacción:

Arts 3.2.1. y 3.2.2.

4 -Parámetros urbanísticos:

...

c) relativos al volumen y forma ;

Número mínimo de plantas: Será de dos plantas (planta baja más una planta alta) para toda la zona.

Número máximo de plantas: Será dos plantas, (planta baja más un planta alta y bajo cubierta), salvo en las calles y plazas grafiadas en el plano de alturas máximas con tres plantas (planta baja más dos altas y bajo cubierta).

Altura máxima de cornisa: En las de dos plantas será de 7'5 metros. En las de 3 plantas será de 10 metros.

Cubiertas: Las cubiertas serán preferentemente de teja árabe, con pendiente mínima del 25% y máxima del 40 %, y con la cumbrera situada a una altura máxima de tres metros por encima de la altura máxima de cornisa. Estas cubiertas, en al menos los 12 primeros metros desde la línea de fachada, estarán formadas por dos faldones, en los que se podrá abrir huecos para patios de iluminación que no podrán cortar su continuidad. A partir de los 12 metros, se permiten las cubiertas planas, al modo de los tradicionales terrados valencianos. No son permisibles las cubiertas de fibrocemento opaco o traslúcido o planchas metálicas galvanizadas, ni las claraboyas armadas o de plástico y por extensión cualquier sistema similar o degradado.

Áticos: No se permiten.

3.2 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES DE LA CONSELLERÍA DE OBRAS PÚBLICAS URBANISMO I TRANSPORTES:

- Se ha grafiado en el plano A de ordenación las zonas de limitación de usos de terrenos inmediatos al ferrocarril con detalle gráfico de las zonas de limitación de uso establecidas por el Reglamento de la Ley de Ordenación de los transportes terrestres (L.O.T.T.)
- Se ha clasificado la zona de dominio público ferroviario como SNU infraestructura ferroviaria, formando parte de la red primaria dotacional grafiándolo en el Plano A-2 y en los planos de alineaciones, y se ha hecho constar en las Normas las zonas mencionadas, añadiendo una clase más de suelo en el artículo 2.5.4 de las normas (división del suelo no urbanizable en zonas) "Suelo no urbanizable de protección especial afecto al dominio público e infraestructuras" y en el artículo 2.5.11. d) después de la referencia genérica existente a las limitaciones en materia de ferrocarriles previstas en a legislación específica se concretan las mismas :
 - Zona de dominio público (En Suelo Urbano, franja de 5 metros a partir de la arista exterior de la explanación; en Suelo No Urbano, 8 metros)
 - Zona de servidumbre (En Suelo Urbano, franja de 8 metros a partir de la arista exterior de la explanación; en Suelo No Urbano, 20 metros)
 - Zona de afección (En Suelo Urbano, franja de 25 metros a partir de la arista exterior de la explanación; en Suelo No Urbano, 50 metros)
- Respecto a la zona de servidumbre, se cumple con lo indicado en el informe situando en esta zona únicamente espacios libres.

- *Se incluyen en la ficha de planeamiento del Sector 9 la necesidad de efectuar los apantallamientos y plantaciones necesarios a cargo del urbanizador para minimizar los impactos paisajísticos y sonoros.*
- *Se hace constar que el Sector al sur de la acequia real y el vial al oeste del ferrocarril ya está ejecutados con anterioridad al Plan.*
- *Respecto al Sector 9, se cambia la ubicación del centro escolar EQ1 en la forma reflejada en el plano de dotaciones.*
- *Respecto a las necesidades de accesibilidad, se corrige y precisa lo indicado en la Memoria Informativa del Plan, ya que en la misma se indica que hay dos pasos peatonales subterráneos (Acceso al Colegio Heretats y otra al Camí Montaña) cuando en realidad el paso subterráneo del Camí de la Montaña (ejecutado desde hace más de 20 años) es de tráfico viario con una altura suficiente para el paso de camiones y tráfico rodado que ha sido y es la salida natural del tráfico pesado de la Cooperativa, con lo que la conexión con el previsto Sector 15 ya está garantizada, además del vial al oeste del Ferrocarril, ya ejecutado y el paso a distinto nivel del Camino de Benimodo con las previsiones que se están efectuando por la Dirección General de Ferrocarriles de la Generalitat.*

3.3 SERVICIO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS DE LA CONSELLERÍA DE CULTURA I EDUCACIÓ

“...se **INFORMA FAVORABLEMENTE** por esta Consellería, en cuanto a sus competencias en materia educativa, EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE L'ALCÚDIA (VALENCIA), a los efectos de su aprobación por la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia, **CONDICIONADO** a que la Reserva Escolar del Sector =9 tenga una superficie mínima de 13.500 m²”

- *Se ha efectuado esta reserva escolar en el Sector 09 con una superficie de 13.500 m² situándola en una ubicación más adecuada. Se grafía en los planos adjuntos.*

E. OBRAS PROGRAMADAS Y POLÍTICA DE INVERSIONES PÚBLICAS QUE INFLUYAN EN EL DESARROLLO URBANO O PREVISTAS EN LA PLANIFICACIÓN SECTORIAL DE LAS ADMINISTRACIONES.

Tren de Alta Velocidad Está en un nuevo trámite de información pública el trazado. Se plantean dos alternativas : la oeste, que discurriría por el actual trazado de ferrocarril de vía ancha (Algemesí, Alzira Carcaixent) y no afectaría al término municipal de L'Alcúdia y la alternativa este que desde Alginet entraría por el norte del término municipal y seguiría en forma de parábola en la parte este de la variante de la autovía cruzando ésta a la altura de Montortal pasando por la parte este del mismo.

Si bien la parte del término municipal por la que atraviesa esta preservado del desarrollo urbano, en la parte norte del término municipal, al entrecruzarse la CN-340, la variante de la CV-50 y el T.A.V. formaría una red compleja de comunicaciones

No se incorpora el trazado de la alternativa este (el único que podría afectar a L'Alcúdia), ya que no hay una decisión definitiva al respecto por el Ministerio de Fomento, sin perjuicio que en caso de aprobarse este trazado se adopten las medidas oportunas.

Circunvalación de la Carretera Autonómica V-50 (Tavernes Chiva) Está en trámite aprobación la ejecución del trazado que circunvalaría el casco urbano por el norte del término municipal. Consta grafiado en los planos el nuevo trazado

F. ANÁLISIS DE LAS AFECCIONES IMPUESTAS POR LA LEGISLACIÓN SECTORIAL EN EL ÁMBITO TERRITORIAL.

AFECCIONES EN MATERIA DE CARRETERAS

La ordenación prevista recoge las zonas de dominio público, servidumbre y afección previstas en las leyes estatales (variante de la autovía CN-340 Cádiz-Barcelona) y autonómicas de carreteras (CV-50).

Se establece la PROTECCIÓN VIARIA, en una zona de 50 metros a cada lado de las autovías, y se señala la ZONA DE PROTECCIÓN DE EDIFICACIONES en una línea situada a 100 metros en la zona de la variante de la N-340, tomadas las distancias desde la arista exterior de la calzada.

Respecto a la variante de L'Alcúdia y Carlet de la Carretera Autonómica Tavernes-Llíria CV-50 (integrante de la Red Básica), se establece un ancho de 140 metros en el nuevo trazado de la variante proyectado por la C.O.P.U.T.

AFECCIONES EN MATERIA DE FERROCARRILES

La ordenación prevista recoge las zonas de dominio público, servidumbre, limitaciones de uso, reserva y afección previstas en la legislación autonómica de ferrocarriles respecto del trazado de la línea Betera-Villanueva de Castellón del tipo de vía estrecha perteneciente a la red de Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana. (En suelo urbano 10 metros a cada lado del eje de la vía actual y una franja de 50 metros de anchura, de protección ferroviaria en el resto de término municipal). Se incorporan al texto refundido las subsanaciones requeridas por Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana, anteriormente señaladas (D.4)

AFECCIONES EN MATERIA DE VIAS PECUARIAS

La ordenación prevista recoge las limitaciones establecidas en la legislación estatal sobre vías pecuarias, de los siguientes tipos que atraviesan el término municipal, señalando su longitud y anchura y estableciendo la protección especial del régimen sectorial aplicable :

- 1.- Cañada Real de Castilla, de 75'22 metros de anchura y 2.500 metros lineales de longitud,
- 2.- Vereda de Catadau a Alberic de 20'89 metros de anchura y 2.400 metros lineales de longitud,
- 3.- Vereda del Estepar de 20'89 metros de anchura y 1.400 metros lineales de longitud.
- 4.- Vereda de Casa Manuelot de 20'89 metros de anchura y 1.200 metros
- 5.- Vereda de Guadassuar de 20'89 metros de anchura y 1.800 metros lineales

AFECCIONES EN MATERIA DE MONTES

La ordenación prevista no incorpora limitaciones en materia de montes de utilidad pública, ya que no existen con tales características en el término municipal de L'Alcúdia, si bien se protege como forestal una zona en la parte oeste del término municipal, de conformidad con lo establecido en el estudio de impacto ambiental, al suelo cuyo uso forestal actual debe ser mantenido. Según la cartografía de usos del suelo y de un análisis visual del territorio, así como de las clasificaciones de este tipo de suelo en los municipios colindantes, se ha señalado con esta protección al suelo situado al oeste del canal Júcar-Turia, salvo una franjas lindantes con el término municipal de Benimodo, y la zona situada al este de dicho canal lindante al término municipal de Guadassuar en los terrenos cuyo uso actual no es el agrícola.

AFECCIONES EN MATERIA DE AGUAS

La ordenación prevista recoge las zonas de servidumbre , policía de los márgenes de los cauces del Río Magro, Canal Júcar Turia, Acequia Real del Júcar y de los barrancos que se grafían en los planos de ordenación. Se establece protección de Riberas y Cauces, con 20 metros a cada lado de los cauces existentes y a 50 metros a cada lado del Río Magro. Se señala asimismo la zona de policía de cauces con una franja de 100 metros a cada lado del cauce.

Se establece asimismo una zona de protección hídrica, con un diámetro de 500 metros se protege los pozos de captación de agua potable

Se incorporan en el texto refundido de las normas las indicaciones señaladas por la Comisión Territorial de Urbanismo, anteriormente señaladas (D.4)

AFECCIONES EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

La ordenación prevista recoge las limitaciones establecidas para la Iglesia de Sant Andreu Apóstol, que tiene expediente incoado para la declaración como monumento Bien de Interés Cultural (B.I.C.) mediante la creación de una zona especial, y a la que serán de aplicación las protecciones establecida por la de Patrimonio de la Generalitat Valenciana.

Se han considerado como bienes de relevancia local (BRL), la iglesia de San Andrés Apóstol, mientras se resuelva su tramitación como bien de interés cultural (BIC), Iglesia de la Purísima en Montortal, Ermita de San Antonio, Parque de la Noria situado en Ausias March esquina Avenida Antonio Almela, como obra que ha trascendido fuera de los límites locales, incluso provinciales, y el antiguo hospital situado en Calvo Acacio por su valor histórico. Se ha catalogado como de protección integral, parcial y ambiental los edificios del catálogo actual, manteniendo sustancialmente las catalogaciones existentes. Se continúa con la figura de la Comisión informativa de Patrimonio pero se reduce su cometido a los derribos y sustitución de edificios catalogados en cualquier categoría y las intervenciones en los edificios catalogados como de protección integral. El resto de actuaciones no será precisa la intervención de esta Comisión.

Se incorporan en el texto refundido de las normas las indicaciones señaladas por la Comisión Territorial de Urbanismo y la Conselleria de Cultura, anteriormente señaladas (D.4)

AFECCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA

Dado que atraviesan el término municipal (suelo no urbanizable) dos líneas de media tensión y una de alta tensión, se han tenido en cuenta en la ordenación del suelo no urbanizable.

En las nuevas unidades de actuación que se ejecuten se preverá la reserva necesaria de suelo para la ubicación de las nuevas instalaciones. teniendo las afecciones en materia de transporte de Energía Eléctrica la consideración de servidumbre legal según la Ley del Sector Eléctrico. Se incorporan en el texto refundido de las normas las indicaciones señaladas por la Comisión Territorial de Urbanismo.

La ordenación prevista no incorpora limitaciones en materia de **AEROPUERTOS, ESPACIOS NATURALES, MINAS y COSTAS**, al no existir tales en el término municipal de L'Alcúdia.

PLANOS DE INFORMACIÓN CARTOGRAFÍAS TEMÁTICAS

1. DELIMITACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN
2. VULNERABILIDAD A LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS POR ACTIVIDADES URBANÍSTICAS
3. ACCESIBILIDAD POTENCIAL A LOS RECURSOS HÍDRICOS
4. AFECCIONES QUE INCIDEN EN LA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA Y TERRITORIAL
5. LITOLOGÍA, APROVECHAMIENTO DE ROCAS INDUSTRIALES Y RIESGOS DE DESLIZAMIENTO
6. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

JULIO 2002

Educació Especial	0	Educació Especial	0
Formacio Pofessional	0	Formacio Pofessional	0
Cicles formatius	0	Cicles formatius	
Total	1478		2048